MUNICIPIO DE LA CALERA
AUTORIZACIÓN DE TRAMITE DEL CONTRATO

MES RADICACIÓN A CONTABILIDAD	DICIEMBRE DE 2025	PERIODO A COBRAR	12 DE NOVIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE DE 2025

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Autoriza el trámite de la siguiente cuenta

CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS -FIDEHU		NIT: 900036856-5
CONTRATO No.	455	FECHA: 12/11/2025	TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO "PARQUE DE LA LIBERTAD", ORIENTADAS AL DESESTÍMULO DEL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, LA PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL Y EL FOMENTO DE LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA."

CONCEPTO DE PAGO

ANTICIPO	PAGO PARCIAL	LIQUIDACIÓN	ÚLTIMO PAGO	ÚNICO PAGO X

Para el trámite de la siguiente cuenta se anexan los siguientes soportes

TIPO DE DOCUMENTO	MEDIO DE RADICACIÓN	FOLIOS
AUTORIZACIÓN TRAMITE DE CUENTA	FÍSICO	1
INFORME SUPERVISOR	FÍSICO	1
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025001109	FISICO	2
REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2025001697	FÍSICO	3
CLAUSULADO	FÍSICO	11
RUT	FÍSICO	1
CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL	FÍSICO	1
CERTIFICACIÓN PARAFISCALES	FÍSICO	1
CEDULA DE CIUDADANIA REVISORA FISCAL	FÍSICO	1
TARJETA PROFESIONAL REVISORA FISCAL	FÍSICO	1
CERTIFICACIÓN CONTADORA - JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	FÍSICO	1
PLANILLA APORTES FUDEHU No. 91851014	FÍSICO	2
CERTIFICACIÓN BANCARIA	FÍSICO	1
CERTIFICACIÓN APROBACIÓN INICIO DE ACTIVIADES	FÍSICO	1
FACTURA ELECTRONICA No. FE-22 Y PANTALLAZO VRRIFICACIÓN QR FACTURA	FÍSICO	3
CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN	FÍSICO	1
INFORME ACTIVIDADES REGISGRO FOTOGRAFICO COMPONENTES	FÍSICO	6
REGISTRO FOTOGRATICO Y PLANILLAS DE ASISTENCIA I.E.R.D EL SALITRE	FÍSICO	23
REGISTRO FOTOGRATICO Y PLANILLAS DE ASISTENCIA I.E.D. LA AURORA	FÍSICO	20
REGISTRO FOTOGRATICO Y PLANILLAS DE ASISTENCIA I.E.D. I LA CALERA	FÍSICO	24
HOJA CONTRATO SECOP EJECUCIÓN CONTRATO	FÍSICO	1

Mayerly Moreno

MAYERLY MORENO ZAMBRANO
Secretaria de Educación y Desarrollo Social

Elaboró: Herminda Rojas Chávez- Secretaria.
Revisó: Dra. Jeimy Pilar Albarracín Blanco - Apoyo Jurídico SEDS.
Aprobó: Mayerly Moreno Zambrano - Secretaria de Educación y Desarrollo Social.

INFORMACION GENERAL				
EMPRESA/PROVEEDOR:	FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS - FUDEHU			
NIT:	900036856-8	REPRESENTANTE LEGAL:	CAMILA ANDREA MARULANDA RIVAS	
TELEFONO:	3168745385 - 3155655409			
CORREO ELECTRONICO:	contabilidad@fudehu.org			
BANCO:	BANCOLOMBIA			
NÚMERO DE CUENTA:	22759191157	TIPO DE CUENTA:	CORRIENTE	
INFORMACIÓN CONTRATO				
NUMERO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 455 DE 2025			
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGOGICOS Y LOGISTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO "PARQUE DE LA LIBERTAD", ORIENTADAS AL DESESTÍMULO DEL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, LA PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL Y EL FOMENTO DE LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA."			
CDP NO.	2025001109	RP NO.	2025001697	
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	$ 59.228.800,00			
NOMBRE SUPERVISOR CONTRATO:	MAYERLY MORENO ZAMBRANO			
CARGO SUPERVISOR:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL			
NOMBRE APOYO SUPERVISIÓN:	N/A			
CARGO APOYO SUPERVISIÓN:	N/A			
FECHA INICIO CONTRATO:	miércoles, 12 de noviembre de 2025			
FECHA FINALIZACION CONTRATO:	jueves, 11 de diciembre de 2025			
PLAZO EJECUCION CONTRATO:	30	DIAS		
VIGENCIA DEL CONTRATO:	150	DIAS	HASTA	viernes, 10 de abril de 2026
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A	NUMERO POLIZA	17-40-101031253 17-47-101006741	
VALOR ASEGURADO:	$ 299.507.200,00	NUMERO DE ANEXO	2	
MODIFICATORIOS: ADICIONES Y PRÓRROGAS (SI APLICA)				
OBJETO MODIFICACION:				
PRORROGA EN TIEMPO:		DIAS		
NUEVA FECHA FINALIZACION:				
CDP NO.		RP NO.		
VALOR ADICIÓN:				
NUEVO VALOR CONTRATO:				
NUEVO VALOR ASEGURADO:		NUMERO DE ANEXO		
VIGENCIA DEL CONTRATO:		DIAS	HASTA	
OBLIGACION DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA				
HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A SEGURIDAD SOCIAL.				
NUMERO DE PLANILLA	95811014	FECHA PAGO DE PLANILLA	2/12/2025	
VALOR A COBRAR PERIODO				
MES A COBRAR	N/A			
NUMERO DE PAGO	ÚNICO	DE	12/11/2025	HASTA 11/12/2025
VALOR A COBRAR	$ 59.228.800,00			
VALOR EN LETRAS	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.			
FACTURAS ELECTRONICAS	FE-22			
RELACION DE PAGOS				
VALOR CONTRATO	$ 59.228.800,00			

NUMERO PAGO	VALOR PAGO	PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
ÚNICO PAGO	$ 59.228.800,00	$ 59.228.800,00	$ 0,00

FORMA DE PAGO

CLAUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato se estima hasta en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($59.228.800.oo), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS. El municipio cancelará a EL CONTRATISTA. El municipio cancelará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato, de la siguiente manera: El valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($59.228.800.00 MCTE)., se pagará en un solo pago, al momento de la finalización del contrato, previa autorización del supervisor del contrato, quien debe vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones, además deberá acreditar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Para el pago respectivo el contratista deberá presentar: * Facturao documento similar. * Informe pormenorizado de sus actividades. * Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda. Por su parte el supervisor del contrato deberá: * Suscribir informe y/o acta de recibido parcial o final a satisfacción respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato. * Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. *

CERTIFICACIÓN SUPERVISOR

La suscrita **SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL**, en su condición de Supervisora del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, certifican que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato de conformidad con el informe de actividades y soportes cargados en la plataforma SECOP II así como con el pago de sus obligaciones referidas en artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante el periodo a cobrar señalado en el presente documento.

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma en La Calera, Cundinamarca.

Mayerly Moreno

MAYERLY MORENO ZAMBRANO
Secretaria de Educacion y Desarrollo Social

ELABORO	Herminda Rojas Chávez	CARGO	Secretaria
REVISO	Jeimy Pilar Albarracin Blanco		Apoyo Juridico SEDS
APROBO	Mayerly Moreno Zambarano		Secretaria de Educación y Desarrollo Social

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2025001109

miércoles, 8 de octubre de 2025

TECNICO EN PRESUPESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REVISAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO "PARQUE DE LA LIBERTAD", ORIENTADAS DE ESE ESTÍMULO DEL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIA PSICOACTIVAS, LA PREVENCIÓN DE SALUD MENTAL Y EL FOMENTO DE LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA.

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 22	**Educación**	
PROG: 2201	calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.EDUCACION	
PROD: 2201054	Servicio de fomento para la prevencion de riesgos sociales en entornos escolaresEDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.	
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
CPC: 91121	Servicios de la administracion publica relacionados con la educacionSERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALESSERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	
BPIN: 2024253770006		
252201054202020081039101	Implementar 1 estrategia integral de hábitos saludables, Salud mental y SPA en cada una de las instituciones educativas oficiales del municipio - FUENTE: 101-RECURSOS PROPIOS - ICLD	29,228,800.00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2025001109

miércoles, 8 de octubre de 2025

SECT: 22	Educación
PROG: 2201	calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.EDUCACION
PROD: 2201054	Servicio de fomento para la prevencion de riesgos sociales en entornos escolaresEDUCACIONcalidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
CPC: 91121	Servicios de la administracion publica relacionados con la educacionSERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALESSERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA
BPIN: 2024253770006	

252201054202020081039113	Implementar 1 estrategia integral de hábitos saludables, Salud mental y SPA en cada una de las instituciones educativas oficiales del municipio - FUENTE: 113-FONDO LEY 56 - 1981	30,000,000.00
	TOTAL CDP	**59,228,800.00**

SON: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTI OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	Secretaria De Educacion
RESPONSABLE:	MORENO ZAMBRANO MAYERLY
CARGO:	SECRETARIA DE EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL

YAIMIR CIFUENTES PINZON
TECNICO OPERATIVO

Elaboró YAIMIR
Modificó:
Revisó:

	MUNICIPIO DE LA CALERA	Código:	
ALCALDÍA DE LA CALERA	PROCESO FINANCIERO	Versión:	ALCALDÍA DE LA CALERA
		Página: 1 de 1	

Registro Presupuestal No. RES-2025001697

viernes, 7 de noviembre de 2025

TECNICO EN PRESUPESTO

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No.455-2025. PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REVISAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO "PARQUE DE LA LIBERTAD", ORIENTADAS DE ESE ESTÍMULO DEL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIA PSICOACTIVAS, LA PREVENCIÓN DE SALUD MENTAL Y EL FOMENTO DE LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA.

A FAVOR DE	FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	**NIT**	900036856
DISPONIBILIDAD	**DIS** 2025001109		

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
Implementar 1 estrategia integral de hábitos saludables, Salud mental y SPA en cada una de las instituciones educativas oficiales del municipio - FUENTE: 101-RECURSOS PROPIOS - ICLD		FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	29,228,800.00
252201054202020081039	101	SECT: 22 PROG: 2201 PROD: 2201054 CPC: 91121	
Nombre CICP:	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
Implementar 1 estrategia integral de hábitos saludables, Salud mental y SPA en cada una de las instituciones educativas oficiales del municipio - FUENTE: 113-FONDO LEY 56 - 1981		FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	30,000,000.00
252201054202020081039	113	SECT: 22 PROG: 2201 PROD: 2201054 CPC: 91121	
Nombre CICP:	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**59,228,800.00**

SON: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTI OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MC.

Se expide en LA CALERA a los 7 días del mes de Noviembre de 2025

YAIMIR CIFUENTES PINZON
TECNICO OPERATIVO

Elaboró: YAIMIR
Modificó:

CLAUSULADO ANEXO CPS-455-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y LA FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SIGLA: FUDEHU.

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA CALERA
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SIGLA: FUDEHU
NIT	900036856-8
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILA ANDREA MARULANDA RIVAS
CEDULA DE CIUDADANIA	1.005.093.679 DE BOGOTÁ D.C.
DIRECCION	CL 234 A 116 407 OF 101 AK VIA GUAYMARAL PAR -QUE PAREPA.
TELEFONO	3168745385 - 3155655409.
CORREO ELECTRIONICO	contabilidad@fudehu.org
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO "PARQUE DE LA LIBERTAD", ORIENTADAS AL DESESTÍMULO DEL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, LA PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL Y EL FOMENTO DE LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA."
PLAZO DE EJECUCION	UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO.
VALOR	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($59.228.800.00)., INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ AREVALO, identificado con Cédula de Ciudadana No 11.233.128 expedida en La Calera Cund., en su calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA CALERA**, cargo para el cual tomó posesión el día primero (01) de enero del dos mil veinticuatro (2024), según consta en Acta de Posesión de la Notaria Única de La Calera, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política y facultado para realizar contratos mediante **Acuerdo No. 013** de fecha veintiséis (26) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), expedido por el Concejo Municipal, actuando en nombre y representación de a Alcaldía Municipal de La Calera (Cund.) con **NIT 899999712-5**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO O CONTRATANTE**, y por la otra, **FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SIGLA: FUDEHU.**, con **Nit 900036856-8**, representado legalmente por **CAMILA ANDREA MARULANDA RIVAS** identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 1.005.093.679** expedida en *Bogotá D.C*, mayor de edad, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, con base en los estudios previos y previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el Municipio de LA CALERA dentro de sus objetivos, competencias y marco jurídico que le es aplicable, debe garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, así como el desarrollo económico y social, la inversión, la competitividad del territorio objeto de su competencia y el bienestar de sus habitantes. **2)** Que así mismo, la ley establece que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. **3)** Que el cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Pública la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz, en desarrollo de los postulados del Estado Social de Derecho y dentro del marco constitucional y legal, razón por la cual la administración y las entidades del Estado deben contar con herramientas en la consecución y logro de los fines del Estado. **4)** Que así mismo, en el Artículo 311 se menciona que *"al Municipio, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"*. **5)** Que en ese sentido los

CLAUSULADO ANEXO CPS-455-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y LA FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SIGLA: FUDEHU.

Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continúo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. **6)** Que, por su parte, en el artículo 67 dispone que "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley". **7)** Que el artículo 1° de la Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación, indica que "la educación es un proceso Que en el marco de las competencias que le asisten al Municipio de la Calera conforme la Ley 136 de 1994, le corresponde entre otros velar el desarrollo de sus asuntos, prestar los servicios públicos que determine la Ley, procurando la solución de las necesidades básicas insatisfechas de sus habitantes, con especial énfasis en los niños, niñas, adolescentes y demás sujetos de especial protección constitucional, así como, en su caso, promover para todos sus habitantes su respectivo desarrollo cultural, mediante el fomento de la cultura como prioridad en la gestión e inversión de recursos públicos." **8)** Que las Sustancias Psicoactivas o drogas es toda sustancia que introducida en el organismo, por cualquier vía de administración, produce una alteración del funcionamiento del sistema nervioso central y es susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas. Además, las sustancias psicoactivas, tienen la capacidad de modificar la conciencia, el estado de ánimo o los procesos de pensamiento de la persona que las consume. (OMS). **9)** Que, a través de fallos Constitucionales, la Honorable Corte, ha sido enfática en concluir, la necesidad de la atención prioritaria tanto del Estado como de las Instituciones Educativas, en la prevención y detección, atención de los niños, niñas y adolescentes frente a las sustancias Psicoactivas, es así como, por ejemplo, mediante Sentencia de Acción de Tutela No. 004/24[1], la Corte Constitucional, presentó los siguientes argumentos: ** 2. Protección a la exposición a caer en la drogadicción. Según la Sentencia T-292 de 2004 resulta imperativo proteger a los niños, niñas y adolescentes de los riesgos prohibidos que amenacen o perturben su integridad. Uno de esos riesgos es la exposición a caer en la drogadicción, frente al cual debe ser protegido por el Estado, la familia y la sociedad. * 83. Protección frente al consumo de sustancias psicoactivas. La Sentencia T-968 de 2009 señaló que el artículo 20 del Código de la Infancia y la Adolescencia estableció que los niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos contra el "consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización". * 84. Protección del derecho a la salud al consumir sustancias psicoactivas. El Comité de los Derechos del Niño señaló que es necesario garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la salud en relación con el uso de sustancias psicoactivas. En concreto, recomendó a los Estados el deber de establecer servicios de prevención, reducción de los daños y tratamiento de la dependencia sin discriminación. * 85. Derecho a la información sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. La Observación General No. 4 del citado Comité señala que los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho de acceso a la información adecuada que sea esencial para su salud y desarrollo. Ello incluye información sobre el uso y abuso del tabaco, el alcohol y sustancias psicoactivas, así como sobre comportamientos sociales y sexuales sanos y respetuosos, entre otros[1]. * 86. Los adolescentes excluidos del colegio tienen mayor exposición al consumo de sustancias psicoactivas. La Observación General No. 20 de 2016 reconoce que los adolescentes tienen una alta exposición a algunos riesgos, como las drogas, las adicciones, la violencia y el maltrato. En concreto, las personas de esta edad en situación de calle, los excluidos de los colegios, quienes han sufrido desintegración en la familia, entre otros, cuentan con una alta probabilidad de iniciar el consumo de drogas. En tal sentido, los Estados tienen la obligación de proteger a los adolescentes contra el uso ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas particularmente frente a aquellas hipótesis. * 87. Insuficiencia de medidas estatales ante el abuso en el consumo de drogas de los adolescentes. En el caso colombiano, el Comité de los Derechos del Niño ha mostrado preocupación por el abuso en el consumo de drogas por parte de los niños, niñas*

[1] Magistrado Sustanciador. Juan Carlos Cortés González. 19 de enero de 2024.

CLAUSULADO ANEXO CPS-455-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y LA FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SIGLA: FUDEHU.

*y adolescentes y la insuficiencia de medidas por parte del Estado para afrontar este fenómeno. Por esa razón, ha sugerido adoptar una política específica que incluya medidas adecuadas de prevención, protección, orientación y rehabilitación. * 88. El consumo de sustancias psicoactivas afecta en particular a los niños, niñas y adolescentes. En la Resolución 089 de 2019, el Ministerio de Salud y Protección Social reconoce que el consumo de sustancias psicoactivas afecta en particular a los niños, niñas y adolescentes, por lo que evidencia que hay mayor incidencia cuando interviene el riesgo en más de uno de sus entornos próximos. Expone esa autoridad que el consumo de tales sustancias afecta el funcionamiento cerebral, campo que experimenta grandes cambios durante la infancia y la adolescencia. De allí que las transiciones en el desarrollo del sujeto marcan un reto para generar intervenciones desde el sector salud, que impacten en el desarrollo integral de las personas y sus familias. * 89. Obligaciones especiales de las instituciones educativas que buscan proteger a los niños, niñas y adolescentes frente al consumo de sustancias psicoactivas. El parágrafo 1º del artículo 42 de la Ley 1098 de 2006 establece la obligación que "todas las instituciones educativas públicas y privadas estructuren un módulo articulado al PEI - Proyecto Educativo Institucional- para mejorar las capacidades de los padres de familia y/o custodios en relación con las orientaciones para la crianza que contribuyan a disminuir las causas de la violencia intrafamiliar y sus consecuencias como: consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en adolescentes, deserción escolar, agresividad entre otros". Asimismo, el artículo 44.7 de la citada ley señala como una obligación de las instituciones educativas "prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas".* **10)** Que, a su turno, se debe resaltar que la Política Nacional de Drogas 2023-2033, expedida por el Gobierno nacional, propende por el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, a partir de estrategias de prevención y protección para el consumo: *"esta política considera determinante que los NNAJ sean acompañados en una formación integral como ciudadanos y ciudadanas saludables, creativos, libres y responsables en la toma de decisiones. Para ello, se fortalecerá la promoción de capacidades, potencialidades y oportunidades, así como el desarrollo de competencias socioemocionales, que les brinden herramientas para una adecuada toma de decisiones, robustezcan su capacidad de resiliencia y les permitan enfrentar situaciones retadoras, problemáticas o conflictivas en el curso de su vida".* En tal sentido, se debe promover la protección de niños, niñas y adolescentes desde una perspectiva de cuidado integral, centrada en la salud pública y la protección de sus derechos humanos. **11)** Que la Ley 1566 de 2012, el Legislador reconoció expresamente; de una parte, que el consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas, licitas o ilícitas es un asunto de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos, que requiere atención integral por parte del Estado; y de otra, el derecho de la persona que sufra trastornos mentales o cualquier otra patología derivada del consumo, abuso y adicción a tales sustancias, a ser atendida en forma integral por las entidades que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud, conforme a la normatividad vigente, a las Políticas Públicas Nacionales en Salud Mental y de Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto, adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. **12)** Que en palabras de la Corte Constitucional colombiana: "El consumo recurrente de sustancias psicoactivas es una enfermedad que afecta la salud mental de las personas, y de conformidad con la Constitución, el Estado y las entidades que componen el sistema general de salud tienen la obligación de promover activamente la integración social de quienes la padecen" En consonancia con lo anterior, la Política Integral de Prevención y Atención de Consumo de Sustancias Psicoactivas del Gobierno, adoptada mediante la Resolución 089 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, plantea como enfoques rectores, el desarrollo humano basado en derechos y el de Salud pública. El primero, constituye el fundamento de un Estado Social de Derecho, y el segundo, se refiere de una parte, a los determinantes relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas que afectan el bienestar y el desarrollo individual, familiar y social; y de otro, busca reducción de las afectaciones a partir de acciones e intervenciones efectivas basadas en la evidencia. Desde los derechos humanos, la política profundiza y prioriza la autonomía personal, el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad humana, y reconoce a las personas en riesgo o con consumo de sustancias psicoactivas como poblaciones prioritarias para la atención en salud. Desde el enfoque de salud pública, se pretende potenciar factores protectores, prevenir factores de riesgo, brindar tratamiento y rehabilitación integral, y promover la inclusión social de las personas en su interacción con las sustancias.[2] **13)** Que la problemática nacional de consumo de sustancias psicoactivas, generó la necesidad de establecer los niveles de consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones educativas oficiales de municipio, por lo que en el año 2024 adelanto un proceso de contratación, cuyo objeto obedeció al DIAGNOSTICO Y CONVERSATORIOS DE LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA) en las instituciones oficiales. **15)** Que la muestra para llevar a cabo el estudio, fueron 999 estudiantes de grado 6° a 11° de los cuatro colegios oficiales del municipio de La Calera Cundinamarca, las características demográficas de esta población se reflejó así: (ver graficas estudios previos). **16)** Que a partir del análisis de la muestra se determinó que:

[2] Ministerio de Justicia y del Derecho. Protocolo SPA.

CLAUSULADO ANEXO CPS-455-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y LA FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SIGLA: FUDEHU.

Los estudiantes de La Calera presentan un consumo superior a la media nacional en uso de alcohol, cigarrillo, marihuana, inhalantes y popper. También en cocaína, basuco, éxtasis, hongos, ácidos y anfetaminas, pero estos últimos tienen porcentajes mínimos que pueden no representar una diferencia significativa. **17)** Que, respecto al uso de vapeadores, los jóvenes reportaron un mayor uso de los dispositivos con "saborizantes". Sin embargo, esto no representa un panorama alentador ya que, varios de estos dispositivos usan información engañosa y suelen contener cantidades mínimas de nicotina que pueden traer efectos adversos relacionamos con el uso frecuente de estos dispositivos. Además, pueden tener otras sustancias no aptas para el consumo o inhalación, como metales pesados. **18)** Que el porcentaje de uso de vapeadores con nicotina supera la prevalencia nacional de año y equipara la de mes. Así como se ubica por debajo de los porcentajes de las prevalencias de consumo de alcohol a nivel nacional y por encima de la de cigarrillo. • Los grados escolares en los que se debe poner mayor atención, son séptimo y octavo, ya que entre ellos se da el mayor salto porcentual. Si se piensa en esfuerzos de prevención, estos grados deben tener la atención principal. **19)** Que cerca de la mitad de los estudiantes del grado sexto han consumido alcohol alguna vez en la vida; si bien sigue siendo un dato bastante alto y alarmante, hay que reconocer que representa una disminución desde el año 2012, cuando este porcentaje era de 68%. No obstante, el porcentaje de estudiantes de grado sexto que consumieron alcohol en el último mes (que podría representar un consumo habitual), se mantiene estable: 31,9% en 2012 y 31,2% en 2024. **20)** Que sexto y séptimo grado perciben más disponibilidad de drogas, desorganización comunitaria, problemas de manejo familiar, baja percepción de riesgo, uso de drogas en amigos y comportamiento antisocial a nivel individual. Lo cual hace que estos cursos estén particularmente expuestos a alto riesgo de asumir comportamientos problemáticos. **21)** Que, respecto de la problemática de violencia escolar en las instituciones, en la vigencia 2025 a través de diversas quejas de padres de familia, se ha informado de las agresiones física y psicológicas entre los estudiantes de bachillerato, por lo que se hace necesario intervenir de manera oportuna en las instituciones, desde un punto pedagógico que genere un impacto beneficioso para la comunidad educativa. **22)** Que, en el marco del comité de salud mental desarrollado en el mes de octubre, los orientadores y rectores de las instituciones educativas, manifestaron que en lo corrido de la vigencia 2025 se han venido presentando de manera reiterativa casos de autolesión en la comunidad estudiantil. **23)** Que atendiendo lo anterior, la entidad ha buscado la manera de fortalecer la convivencia escolar y prevenir las situaciones previamente mencionadas, razón por la cual se encontró en el PARQUE DE LA LIBERTAD PARQUE TEMÁTICO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA", presentado por la fundación FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONSTITUCIONALES DE COLOMBIA - FUDEHU, la opción para satisfacer la necesidad de fortalecer estas temáticas. Este parque está compuesto por 6 estaciones, a través de las cuales los estudiantes realizaran el respectivo recorrido, estas estaciones consisten primordialmente en: * **ESTACIÓN DE LA FAMILIA:** Representada por un inflable como instrumento pedagógico en forma del Castillo de San Felipe (Cartagena Colombia), utilizado por la representación que permite realizar en términos de hogar y riqueza, con el fin de fomentar el Derecho a tener un nivel de vida digno con cosas propias y tesoros a los que todos tienen derecho, representados en la familia, bienes materiales, vivienda agradable, agua pura y ambiente sano, haciendo énfasis que aquí en nuestro país están esos tesoros, trabajando con esto adicionalmente el sentido de pertenencia a nuestro país, así mismo se hará énfasis en el cuidado a la familia, que inicia por cada uno de los miembros en el amor así mismo, evitando autolesiones, consumo de sustancias psicoactivas, y prevención de violencia intrafamiliar. Así mismo se enseñan y sensibilizan los Derechos Humanos y normas de convivencia asociados a la familia, identificándose el castillo como el hogar de cada persona, donde los padres son los reyes y los hijos sus príncipes. * **ESTACIÓN DE LA LIBERTAD:** Representada por un inflable como instrumento pedagógico en forma de la Estatua de la Libertad (Nueva York Estados Unidos), donde se explican y sensibilizan los Derechos Humanos y normas de convivencia asociados con la libertad, así como se expone el origen de este monumento y la trascendencia histórica que tiene, y como se relaciona con la temática tratada en esta estación; trasladando a los participantes de la ciudad de Cartagena Colombia a la ciudad de Nueva York, debido a la libertad que representa la estatua, ya que fue el regalo de los Franceses a los Estadounidenses al conmemorar los 100 años de su independencia, en esta ciudad también se encuentra la sede principal de la ONU, organización que promovió la Declaración Universal de los DDHH, adicionalmente la estación fue diseñada con un destizador de 4 metros para que allí se tenga una sensación de vació la que utiliza el docente como referente de la libertad, también se hará énfasis que para ser libre, se está en libertad emocional, no preso de consumo de sustancias psicoactivas, ni de auto lesiones por carencia del manejo químico de nuestras emociones, como son los niveles de serotonina, oxitocina, dopamina, adrenalina y cortisol. * **ESTACIÓN DE LA LEY:** Representada por un inflable como instrumento pedagógico en forma de Torre Eiffel (Paris Francia), donde se caracterizan los derechos humanos y normas de convivencia asociados con la ley, de igual forma se describe la connotación histórica que tiene este monumento para la sociedad parisense y como se relaciona con la temática tratada en esta estación. Trasladando a los participantes de Nueva York Estados Unidos a la ciudad de Paris Francia, se utiliza la Torre ya que

CLAUSULADO ANEXO CPS-455-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y LA FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SIGLA: FUDEHU.

fue el emblema utilizado para la conmemoración de los 100 años de la revolución francesa acontecimiento de donde nacieron los primeros Derechos Humanos, llamados en ese tiempo Derechos del Hombre, esta Torre fue diseñada con una cárcel en su base, en la cual el docente sensibiliza las consecuencias que acarrea el incumplimiento de los derechos humanos y también cómo la ley los protege cuando los cumplen, así mismo, se sensibilizará a los estudiantes que el consumo de sustancias psicoactivas trae consigo desequilibrio neuronal afectando el cuidado por si mismo y por los demás, que puede traer consecuencias jurídicas, como estar encerrado en una cárcel. * **ESTACIÓN DE LA COMUNIDAD:** Representada por un inflable como instrumento pedagógico alusivo al Coliseo Romano (Roma Italia), donde se interiorizan todas las normas, leyes, derechos y deberes que atañen el vivir en comunidad. Trasladando los participantes de Paris Francia a Roma Italia, se utiliza este inflable, debido a que Roma es la cuna de la Ley, allí nace la ley natural, y muchos derechos de lo que hoy utilizamos en nuestra vida, así mismo fue el primer lugar donde se reunían los gobernantes con el pueblo, para actividades políticas y lúdicas, este coliseo está diseñado con imágenes del pueblo y escenario teatral. * **ESTACIÓN DE LAS METAS:** Representada por un inflable como instrumento pedagógico alusivo al Monte Everest (Himalaya en Asia), donde se estimulan los sueños y pensamientos positivos alusivos a las metas que cada individuo desean en su vida, y como luchar por ellos dentro del cumplimiento de sus deberes y derechos. Trasladando a las y los participantes de Italia al Himalaya en Asia, se utiliza la montaña ya que ejemplifica el esfuerzo para alcanzar una meta al llegar a su cumbre, el docente hace énfasis en que la mayoría de las cosas que hoy existen es gracias a las ideas e imaginación de muchas personas en todo el mundo, que pensaron en beneficio de los demás y que con su creatividad alcanzaron las metas, los concientiza también que se debe tener horizontes y esfuerzos en la vida. Así mismo se hará énfasis en que los proyectos y metas son los que le dan sentido a la vida, propósito, los cuales deben salir de la pasión y el gusto por alguna actividad que será nuestro bastión el cual puede prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, la autolesión y generará una sana convivencia en armonía y felicidad. * **ESTACIÓN DE LA VIDA** El instrumento pedagógico a utilizar es la mamá embarazada cuyo estomago es el planeta tierra, representando la vida de cada uno de los que entren en ella, se diseñó de ésta forma para escenificar los dos elementos más característicos de la vida: una madre embarazada y el planeta tierra que es creador de vida, el docente incentiva que se debe proteger la vida y el planeta tierra, allí los participantes vía experiencias sensoriales desde el vientre y hasta el nacimiento, pueden percibir el deseo de vivir y concebir el respeto por su vida y la de los demás, así como el respeto a la mujer dadora de vida. También se hará énfasis en que la prevención de la autolesión, y el consumo de sustancias psicoactivas son manifestaciones diáfanas del respeto a la vida, del agradecimiento de ser y estar en este espacio y tiempo, de la comprensión de debemos vivir nuestra vida con compresión neuronal y cerebral de que nuestras sustancias químicas como las hormonas deben mantenerse en equilibrio y para ello debemos recurrir a nuestra receta mágica medica como es nutrirse bien, hacer ejercicio 30 minutos diarios, dormir las 8 horas reglamentarias sin dejar que las redes sociales y las pantallas del celular nos la hurten y sobre todo tener manejo de nuestras emociones desde la compresión química cerebral que posee nuestro cerebro. **24)** Que es por esto que este parque temático tiene como base una sensibilización que apunta al desarrollo de competencias significativas en los estudiantes, permitiendo la identificación temprana de problemáticas dentro de las instituciones educativas y los hogares. Esta sensibilización tiene como fin crear conciencia sobre los riesgos asociados a estas problemáticas y ofrecer alternativas de intervención para prevenir sus consecuencias a futuro. **25)** Que el parque temático no solo sensibiliza sobre derechos humanos, convivencia y salud pública, sino que lo hace mediante una metodología lúdica e itinerante, que incluye seis estaciones pedagógicas que permiten una apropiación vivencial de los contenidos. Esta metodología ha demostrado resultados positivos con más de 50.000 personas beneficiadas en diferentes municipios y entidades estatales, generando aprendizajes sostenibles y transformadores de acuerdo a las experiencias y vivencias que se han encontrado. **26)** Que con la contratación de la experiencia del parque temático se logra alinear directamente con el Plan de Desarrollo Municipal Acuerdo 05 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL *"LA CALERA UN LUGAR PARA TODOS" 2024-2027"*, Eje BIENESTAR PARA LA CALERA, PROGRAMA: LA CALERA TERRITORIO DE EQUIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA, META DE RESULTADO: Implementar 1 estrategia integral de hábitos saludables, salud mental y SPA en cada una de las instituciones educativas oficiales del municipio. Además, cumple con el marco legal constitucional y normativo en materia de educación, convivencia escolar y promoción de derechos, incluyendo la Ley 115 de 1994, la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015. **27)** Que el uso del parque inflable como entorno lúdico y pedagógico busca que los niños, niñas y adolescentes aprendan desde la vivencia, el juego y la interacción, favoreciendo la comprensión de mensajes de autocuidado, convivencia y salud mental. Esta metodología es coherente con las tendencias actuales de educación activa y aprendizaje significativo, donde los espacios recreativos se transforman en escenarios de formación integral. A través de este recurso innovador, se pretende impactar positivamente en la población estudiantil del municipio, fomentando la creatividad, la participación y la construcción de valores de vida saludables. Por ello, se hace necesaria la

CLAUSULADO ANEXO CPS-455-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y LA FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SIGLA: FUDEHU.

contratación de una empresa especializada que cuente con personal idóneo, experiencia certificada y capacidad técnica para la implementación de este tipo de estrategias pedagógicas, garantizando su efectividad, seguridad y pertinencia en beneficio de la comunidad educativa caleruna. **28)** Que la entidad considera oportuno llevar a cabo el presente proceso de selección en este momento, con el propósito de satisfacer con prioridad la necesidad descrita anteriormente por la entidad con el fin de dar cumplimiento al plan de desarrollo actualmente vigente y en general los fines del estado. **29)** Que el Plan de Desarrollo Municipal Acuerdo 05 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL *"LA CALERA UN LUGAR PARA TODOS" 2024-2027"*, Eje BIENESTAR PARA LA CALERA, PROGRAMA: LA CALERA TERRITORIO DE EQUIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA, META DE RESULTADO: Implementar 1 estrategia integral de hábitos saludables, salud mental y SPA en cada una de las instituciones educativas oficiales del municipio. **30)** Que la Secretaría de Educación y Desarrollo Social cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Programas y Proyectos Municipal, así: DIRECCIONADO AL EJE: BIENESTAR PARA LA CALERA, PROGRAMA: LA CALERA TERRITORIO DE EQUIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA, META DE PRODUCTO: IMPLEMENTAR 1 ESTRATEGIA INTEGRAL DE HÁBITOS SALUDABLES, SALUD MENTAL Y SPA EN CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO. **31)** Que a través del Plan de Desarrollo **"La Calera un lugar para todos"**, se presentan los fundamentos, enfoques, objetivos, dimensiones, retos, programas y proyectos, con las estrategias y políticas que guiarán la articulación de las acciones del gobierno municipal, para elevar las condiciones de calidad de vida de la ciudadanía y sentar las bases de un cambio de enfoque de la acción pública. **32)** Que, por lo antes expuesto, se considera conveniente contar con una persona natural o jurídica, que en forma individual o conjunta acredite capacidad jurídica y las condiciones de experiencia que garanticen la ejecución del objeto del contrato y en consecuencia el mejoramiento de las condiciones de la comunidad beneficiada con los programas y proyectos a ejecutar. **33)** Que la Fundación Para la Defensa de los Derechos Humanos - FUDEHU por ser la única ESAL poseedora del REGISTRO OBRA LITERARIA INEDITA, Titulo: "Parque de la Libertad Parque Temático de la Convivencia Ciudadana", patentada en el Ministerio del Interior - Dirección Nacional de Derechos de Autor con registro No. 10-385-121 del 24 de mayo de 2013, y que tiene como titular de los derechos patrimoniales a la Fundación Para la Defensa de los Derechos Humanos - FUDEHU, tal como se evidencia en el documento aportado con su oferta CERTIFICADO DE REGISTRO DE OBRA LITERARIA INEDITA. **34)** Que el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 hace referencia a la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. *"Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación"*. **35)** Que la Secretaria de Educación y Desarrollo social, evaluó la capacidad, idoneidad y experiencia del proponente. **36)** Que el contratista presentó propuesta a la Administración Municipal, la cual fue encontrada viable, por cumplir con las exigencias de la entidad, en lo que respecta a la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia, además de acreditar los demás requisitos necesarios para la suscripción del contrato. **37)** Que, con base en lo anterior, las partes firmantes delimitan el presente acuerdo de voluntades dentro de las siguientes estipulaciones:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO "PARQUE DE LA LIBERTAD", ORIENTADAS AL DESESTÍMULO DEL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, LA PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL Y EL FOMENTO DE LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA." CLAUSULA SEGUNDA. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: El contrato deberá desarrollar de conformidad con la oferta presentada y bajo las siguientes condiciones:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Jornadas de sensibilización: 1. Orientadas al desestimulo del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas 2. A la prevención en salud mental 3. Al fomento de la sana convivencia escolar **Condiciones técnicas:** Parque temático, inflable, compuesto de 6 estaciones, a motor de mínimo 540 m2 (21m de ancho x 33m de largo), con un cerramiento también inflable a motor de 105 ml, y altura promedio mínima de 6 m; además con sistema de distribución de energía eléctrica de 12 motores, 350 ml de cables y un tablero de distribución, la	ESTUDIANTE	664

CLAUSULADO ANEXO CPS-455-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y LA FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SIGLA: FUDEHU.

alimentación eléctrica debe ser otorgada por la entidad contratante. La infraestructura eléctrica debe cumplir con el código eléctrico nacional RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) expedido por el ministerio de minas y energía.) Carpa para primeros auxilios: Dotada con camilla y todos los instrumentos para la atención de emergencias. Material Pedagógico y Didáctico: Juegos y juguetes didácticos que representan situaciones practicas sobre los derechos y deberes. Escenas actorales con libretos alusivas a los temas abordados en cada una de las estaciones, donde los participantes son los protagonistas de las mismas, usando para ello disfraces y argumentos que resaltan la importancia para la vida de cada uno de los derechos y deberes establecidos en comunidad.		
Manilla en tela con mensaje de convivencia escolar, salud mental y prevención del consumo	UNIDAD	664

Para satisfacer los requerimientos de la entidad, el contratista debe a través de sus seis estaciones (1) Estación de la familia, (2) Estación de la libertad, (3) Estación de la ley, (4) Estación de la comunidad, (5) Estación de las metas y (6) Estación de la vida de conformidad con las condiciones ya establecidas dentro del presente estudio previo. La administración municipal a través de este recurso innovador, busca impactar positivamente en la población estudiantil del municipio, fomentando la creatividad, la participación y la construcción de valores de vida saludables, la prevención del consumo, la violencia en los entornos escolares y la salud mental. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones: **1)** Presentar al supervisor del contrato el plan de actividades con la inclusión de la metodología, pedagogía a implementar, temas, actividades y fechas en las cuales se desarrollará el proyecto. **2)** Desarrollar las actividades pedagógicas experienciales, participativas y lúdicas contratadas y descritas en la propuesta conforme al plan de trabajo aprobado por el supervisor del contrato y que deben corresponder a las (6) estaciones que conforman el "parque de la libertad". **3)** Poner a disposición del contrato toda la estructura física (inflables parques de la libertad), la logística y capacidad administrativa que se requiera para la ejecución de las actividades contempladas en el plan de trabajo. **4)** Disponer de la herramienta humana idónea que se requieran para el funcionamiento de la herramienta didáctica "estructura inflable", garantizando el cumplimiento de las normas técnicas RETIE y la norma europea BS EN 14960:2006. **5)** Contar y disponer de las medidas de seguridad que se requieran para el funcionamiento de la herramienta didáctica "estructura inflable", incluyendo la atención especializada en primeros auxilios, así como la seguridad integral de los participantes y del personal durante toda la ejecución del contrato. **6)** Hacer entrega a los asistentes del evento un elemento pedagógico complementario que refuerce de forma visual los mensajes transmitidos en las diferentes actividades desarrolladas. **7)** Suministrar todos los materiales requeridos para la ejecución del proyecto tales como: los juegos didácticos, disfraces, elementos escenográficos, estructura inflable y demás insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. **8)** Contar con los implementos necesarios para la instalación, suministrando los sistemas electrónicos y de soporte requeridos para la operación de los inflables, incluyendo los tableros de distribución, cableado, motores, extensiones y demás componentes garantizando la instalación en los lugares que indique la entidad a través del supervisor y conforme al plan de trabajo, asegurando transporte, montaje y desmontaje de todos elementos estructurales y escenográficos del parque asumiendo los costos y riesgos asociados a dichas actividades. **9)** Verificar las condiciones del terreno y del entorno, asegurando que el espacio físico destinado para la instalación cumpla con las condiciones de nivelación, seguridad y accesibilidad requeridas. **10)** Coordinar la disponibilidad de energía eléctrica con la entidad contratante o con la institución educativa donde se realizará la actividad, garantizando la compatibilidad técnica con los equipos utilizados. **11)** Tomar evidencia de asistencia y registro fotográfico de las actividades desarrolladas. **CLAUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato se estima hasta en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($59.228.800.oo), INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.** El municipio cancelará a EL CONTRATISTA. El municipio cancelará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato, de la siguiente manera: El valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($59.228.800.00 MCTE)., se pagará en un solo pago, al momento de la finalización del contrato, previa autorización del supervisor del contrato, quien debe vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones, además deberá acreditar el

CLAUSULADO ANEXO CPS-455-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y LA FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SIGLA: FUDEHU.

cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Para el pago respectivo el contratista deberá presentar: * Factura o documento similar. * Informe pormenorizado de sus actividades. * Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda. Por su parte el supervisor del contrato deberá: * Suscribir informe y/o acta de recibido parcial o final a satisfacción respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato. * Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. * **ABONOS EN CUENTA:** Los citado(s) pago(s) se efectuará(n) mediante consignación en la cuenta de **EL CONTRATISTA.** * **NOTA:** Los servicios a contratar están excluidos de IVA de conformidad con lo señalado en el Artículo 476 del Estatuto Tributario. **PARAGRAFO:** El valor del presente contrato deberá ser Registrado a efectos presupuestales por el área financiera. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** para el cabal cumplimiento del objeto contractual, adquiere las siguientes obligaciones: **1.** Dar cumplimiento a los requerimientos del supervisor. **2.** Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. **3.** Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Alcaldía Municipal de La Calera. 4. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con EL MUNICIPIO. **5.** Dar estricto cumplimiento al Código de Integridad expedido por la Alcaldía Municipal de La Calera mediante resolución No. 115 del 9 de marzo de 2018, así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Alcaldía Municipal de La Calera en la ejecución del contrato. **6.** Constituir Las garantías, cuando hayan sido solicitadas y aportar los demás documentos para la ejecución del contrato. **7.** Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad. **8.** Cumplir dentro del término establecido en el contrato y/o el manual decontratación o el otorgado por la entidad con los requisitos de ejecución del contrato y demás que se requieran para su iniciación. **9.** Verificar que el contrato se encuentre suscrito por las partes y se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución previo a su iniciación. **10.** Suscribir el acta de inició cuando se requiera. **11.** Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. **12.** Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **13.** Radicar las facturas de cobro o documento similar y ajustes dentro de los plazos convenidos. **14.** Presentar a la supervisión, los informes de avance de ejecución del contrato. **15.** Publicar en el expediente contractual digital del aplicativo SECOP II, los informes mensuales de ejecución contractual junto con las cuentas de cobro y demás soportes. **16.** Cancelar oportunamente los aportes a seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, cuando aplique, correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del contratista sino la du sus empleados o subcontratistas utilizados en la ejecución del contrato. **17.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. **18.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **19.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **20.** Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido. **21.** Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. **22.** Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y cualquier otra norma y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas y demás vigentes. **23.** Apoyar con el cumplimiento de las actividades propias del contrato, la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). **24.** El contratista será responsable del adecuado manejo de los bienes y/o documentos públicos que se le asignen con ocasión del contrato, para lo cual deberá acreditar el cumplimiento en los procedimientos de custodia y devolución que para el efecto establezca la Entidad. **25.** Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna

CLAUSULADO ANEXO CPS-455-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y LA FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SIGLA: FUDEHU.

ejecución del contrato. **26.** Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto. **CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del presente contrato son obligaciones de **EL CONTRATANTE** las siguientes: **1)** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y se hayan cumplido los requisitos para su ejecución. **2)** Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de flujo de caja. **3)** Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. **4)** Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. **5)** Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad. **6)** Suministrar elementos o componentes que se requieran. **7)** Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. **8)** Proyectar la liquidación del contrato y suscribirla junto con el competente contractual o su delegado. **8)** Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución y hasta el archivo definitivo del expediente. **CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del presente contrato es de un mes contados a partir de la fecha de inicio de ejecución establecida en la plataforma, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, esto es aprobación de pólizas. **PARAGRAFO PRIMERO:** En todo caso el plazo de ejecución contractual no sobrepasará la vigencia fiscal del año en que se suscribió el contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En el evento que el plazo supere la vigencia fiscal del año en que se suscribe el contrato éste se dará por terminado de manera anticipada, procediéndose a su liquidación y reintegro de los valores no ejecutados. **CLAUSULA OCTAVA: - VIGENCIA:** La vigencia **SERÁ IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN, INCLUIDAS LAS PRÓRROGAS Y CUATRO (4) MESES MÁS. CLAUSULA NOVENA. GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en la contratación directa no es obligatoria. No obstante, la dependencia solicitante del contrato de prestación del servicio profesional o de apoyo a la gestión, quien es la encargada de elaborar el estudio previo, No obstante lo anterior, con el propósito de amparar a la Entidad de los perjuicios que puedan derivarse del cumplimiento tardío o defectuoso del contrato o de su incumplimiento total o parcial, de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio, de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, así como de la eventuales reclamaciones de terceros, derivadas de la responsabilidad extracontractual, la Caja de Compensación Familiar CAFAM deberá constituir en favor del Municipio de la Calera - Cundinamarca, con NIT 899.999.712-5, una garantía de conformidad con las previsiones del artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. La garantía de cumplimiento deberá amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	Diez (10%) del valor del contrato	Termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del servicio	Diez (10%) del valor del contrato.	Termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Cinco (5%) del valor del contrato.	Termino de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Responsabilidad civil	Por una cuantía equivalente doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV,	Termino de ejecución del contrato

CLAUSULA DECIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de los valores a que se compromete **EL CONTRATANTE** se efectuará con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2025001109** del 08 de octubre de 2025, con cargo al **rubro 2522010542020020081039** denominado **"IMPLEMENTAR 1 ESTRATEGIA INTEGRAL DE HÁBITOS SALUDABLES, SALUD MENTAL Y SPA EN CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO."** FUENTE: 101 recursos propios - ICLD, por valor de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($29.228.800.00),** FUENTE 113 FONDO LEY 56 - 1981, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000.00), para un total de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE** ($ 59.228.800.00) expedido por la Secretaria de Hacienda. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será ejercida por la **Secretaria de Educación y Desarrollo Social.** El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría de la ENTIDAD, y está obligado a vigilar permanentemente

CLAUSULADO ANEXO CPS-455-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y LA FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SIGLA: FUDEHU.

la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. En todo caso la **Secretaria de Educación y Desarrollo Social.**, podrá designar mediante comunicación escrita a otro servidor Público y/o contratista que se denominará "apoyo a la supervisión" y que tendrá como función apoyar al supervisor en la vigilancia de la correcta ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del mismo. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero. En todo caso el Ordenador del Gasto, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA, al anterior supervisor y a la Unidad de Contratación. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. MODIFICACIÓN, ADICIÓN y PRORROGA DE MUTUO ACUERDO:** El presente contrato podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de común acuerdo por las partes, el cual debe hacerse por escrito, previa solicitud motivada de alguna de las partes y debidamente justificada y autorizada por el supervisor o interventor del contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito las partes contratantes podrán de común acuerdo suspender temporalmente el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para efectos del término de duración se compute el tiempo que dure la suspensión, siendo obligación de **EL CONTRATISTA** realizar las ampliaciones a las garantías de acuerdo con el acta suscrita. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** En virtud al artículo 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATANTE** podrá hacer uso de las cláusulas exorbitantes e interpretar, modificar o terminar de manera unilateral el contrato, cuando advierta algunas de las circunstancias contempladas en la ley, lo cual se hará en la forma y términos legales y reglamentarios vigentes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. CADUCIDAD: EL CONTRATANTE** de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, podrá declarar la caducidad del contrato, cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, lo cual ha de hacerse por medio de acto administrativo debidamente motivado, en el que se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE** podrá imponer multas equivalentes hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, mediante resolución motivada, salvo fuerza mayor o caso fortuito, sin que en total se supere el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y de acuerdo con el informe que al respecto presente el supervisor del contrato y sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento total o parcial. **EL CONTRATISTA** faculta a **EL CONTRATANTE** para que en caso de que se llegare a imponer la multa, ésta pueda ser cobrada de los saldos no cancelados a **EL CONTRATISTA** con ocasión del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. PENAL PECUNIARIA:** Las partes contratantes convienen en pactar como sanción pecuniaria el equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales, suma que podrá ser descontada de los saldos a favor de **EL CONTRATISTA** si los hubiere o por cualquier otro medio legal. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en las disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegaré a sobrevenir alguna actuará conforme lo prevé el Artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA. CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto del mismo a persona alguna, sin consentimiento previo y escrito de **EL CONTRATANTE. CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Puesto que **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto a **EL CONTRATANTE**, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE. CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas

CLAUSULADO ANEXO CPS-455-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y LA FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SIGLA: FUDEHU.

a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a quince (15) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio, previa solicitud de conciliación elevada en forma individual o conjunta por las partes. Si en la fecha prevista para la conciliación, las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. GASTOS E IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** deberá pagar por su cuenta todos los gastos legales, impuestos, tasas, derechos y contribuciones en que incurra por concepto de la suscripción y ejecución del contrato, en cumplimiento de las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables, que existan sobre el particular y que hayan sido decretados por la autoridad competente, cuyo valor será deducido por **EL CONTRATANTE** al momento del pago. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA. PUBLICACIÓN:** De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el presente contrato debe ser publicado en el SECOP. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del **MUNICIPIO DE LA CALERA** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4.** Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o impedimento. **5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. **6.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:** En virtud al artículo **217 del Decreto-Ley 019 de 2012** qué modificó el artículo **60 de la Ley 80 de 1993**, el presente contrato no será objeto de liquidación, salvo en los siguientes casos: **1.** Muerte de EL CONTRATISTA. **2.** Incapacidad permanente de EL CONTRATISTA. **3.** Incapacidad temporal de EL CONTRATISTA que afecte la ejecución adecuada del objeto contractual. **4.** Terminación anticipada por mutuo acuerdo. **5.** Cuando haya procedido la aplicación de la potestad exorbitante de terminación unilateral. **6.** Cuando se haya declarado la caducidad del contrato. **7.** Cuando se haya declarado el incumplimiento total o parcial del contrato. **8.** Cuando se haya pactado cesión de derechos patrimoniales de autor. **9.** Demás factores que generen una terminación anómala de la ejecución del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes, para su legalización y ejecución requiere la expedición del Registro Presupuestal por parte del área financiera de la entidad, aprobación de las garantías exigidas por la Entidad y publicación en el SECOP II. **CLAUSULA TRIGESIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos del presente contrato el domicilio contractual será el Municipio de LA CALERA Cundinamarca. **CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA. DOCUMENTOS:** Quedan incorporados y son parte integral de este contrato todos los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales que se expidan en desarrollo de la contratación que originó el presente contrato y en la ejecución del negocio jurídico, entre otros los siguientes: Los estudios previos, la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, las actas, acuerdos, informes, documentos precontractuales y certificado de disponibilidad presupuestal. **CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas en el presente documento.

Revisó y Aprobó: Ibeth Milagro Montes Bertel - Asesora Unidad de Contratacion.
Elaboró: Sandra Mabel Escobar Beltrán - P.U. Unidad de Contratación.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141190670445

(415)7707212489984(8020) 000014119067044 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 6 8 5 6	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUDEHU

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 234 A 116 407 OF 101 AK VIA GUAYMARAL PAR -QUE PAREPA

42. Correo electrónico contabilidad@fudehu.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 1 7 1	3 1 6 8 7 4 5 3 8 5	3 1 5 5 6 5 5 4 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 2 1	2 0 0 5 0 7 2 8	8 5 5 9	2 0 0 5 0 7 2 8	8 1 3 0	5 5 1 4		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RIOS SANTA BLANCA NERY
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Fecha generación documento PDF: 08-10-2025 09:20:07AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO





Escaneado con CamScanner



CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA -Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, Esperanza Buitrago Dávila, identificada con CC. 24.487.480, y con Tarjeta Profesional No. 18178-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la Fundación para la defensa de los Derechos Humanos - FUDEHU identificada con Nit. 900.036.856-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la fundación durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles desde julio hasta diciembre, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá, el mes de diciembre de 2025.

ESPERANZA BUITRAGO DÁVILA
REVISORA FISCAL
FUDEHU

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2EA017F27EFC6ED0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ESPERANZA BUITRAGO DAVILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24487480 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 18178-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **24.487.480**
BUITRAGO DAVILA

APELLIDOS
ESPERANZA

NOMBRES

FIRMA





PRIMER DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-MAY-1954**
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

26-AGO-1976 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A 2600100 00281194 F 0024407480 20110217 0025832448A 2 35380375

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



16178-T

ESPERANZA
BUITRAGO DAVILA
C.C. 24.487.488
RESOLUCION INSCRIPCION 1488-T FECHA 18-VI-87
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

Presidente

00025428

Esperanza Buitrago D.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de Contadores.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900036856-8	FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	Cll 234A No. 116 407	3173650044	presidencia@fudehu.org	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	02/12/2025	91851014	$349.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	7.500				7.500	0	0	7.500			75	7.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	57.000	0	0	57.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	57.000	57.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500
CCF	1	57.000	57.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	349.300	349.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900036856-8	FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	Cll 234A No. 116 407	3173950044	presidencia@fudehu.org	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	02/12/2025	91851014	$349.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES							
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Colilla	Multiple	Extranjero	Cotiza exterior	Residente	IRP	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COTIZACIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	PT	5970847	MORILLO LUCENA JUNIOR DE LA CRUZ	1	0			X																1	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS041	1.423.500	57.000	14-23	1.423.500	1	7.500	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Certificado
Bancario

jueves, 4 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS DE identificado (a) con NIT 900036856 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto	Fecha apertura	Estado
COP CUENTA CORRIENTE	22759191157	29/04/2016	ACTIVA

El manejo de este(os) productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
***Importante**: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionado anteriormente.

*Si desea verificar esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57 - 4) 510 90 00 - Bogotá - Local(57 - 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57 - 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57 - 2) 554 05 05 - Resto del País: 01800 09 12345. Sucursal telefónica en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

La Calera, 10 de noviembre de 2025

Doctora
CAMILA ANDREA MARULANDA RIVAS
Representante Legal
FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Asunto: Aprobación para inicio de actividades contrato CPS-455-2025 entre la Alcaldía de La Calera y la Fundación FUDEHU.

Cordial saludo,

Con base en la reunión realizada en la Secretaría de Educación de la Alcaldía de La Calera, para darle inicio al contrato CPS-455-2025, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO "PARQUE DE LA LIBERTAD", ORIENTADAS AL DESESTÍMULO DEL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, LA PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL Y EL FOMENTO DE LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA.", se aprueba lo siguiente:

1. Plan de trabajo que incluye el plan de actividades y el cronograma de ejecución.

2. Manilla y pendones presentados.

3. Formato de asistencia.

Así mismo se aclara que en la obligación específica No. 6 de la cláusula tercera del contrato el elemento pedagógico complementario es la manilla con un mensaje que refuerza de forma visual los mensajes transmitidos en las diferentes actividades desarrolladas.

Atentamente,

Mayerly Moreno

MAYERLY MORENO ZAMBRANO
Secretaría de Educación y Desarrollo Social
Alcaldía de La

Elaboro: Mayerly Moreno Zambrano - Secretaria de Educación y Desarrollo Social
Revisó y Aprobó: Mayerly Moreno Zambrano - Secretaria de Educación y Desarrollo Social

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FUDEHU

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
d3bab2cc56387e2e5b17606b6cb876e7544c2248376bb98c0220a764a86f3909a57b51d69607e57f806a4ceb3336c43c

Número de Factura: FE-22
Fecha de Emisión: 01/12/2025
Fecha de Vencimiento: 01/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
Nombre Comercial: FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
Nit del Emisor: 900036856
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9321

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 234 A 116 407 OF 101 AK VIA GUAYMARAL PAR -QUE PAREPA
Teléfono / Móvil: 3168745385
Correo: contabilidad@fudehu.org

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE LA CALERA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999712
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Cundinamarca
Municipio / Ciudad: La Calera
Dirección: CR 3 6 10
Teléfono / Móvil: 6018600466
Correo: contactenos@lacalera-cundinamarca.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	30	PAGO CONTRATO CPS455 2025 OBJETO PREST SER V PED Y LOG PARA JORNA DAS DE SENSIB CON EL P ARQUE LA LIB ORIENTAD AS AL DESEST DEL CONSU MO DE TABACO ALCOHOL SUSTANCIAS PSICOACTIV AS PREV EN SALUD MENT AL FOMENTO DE LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR E N LA CALERA	WSD	1,00	$ 59.228.800,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 59.228.800,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
01/12/2025 12:18:53
Documento validado por la DIAN:
01/12/2025 12:18:54
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	59228800
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	59228800
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	59228800
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 59228800

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	59.228.800,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	59.228.800,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	59.228.800,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 59.228.800,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764097925790 Rango desde: 17 Rango hasta: 100 Vigencia: 2026-09-01

11:11 AM

Resultado

Detalles del codigo QR

NumFac: FE22
FecFac: 2025-12-01
HorFac: 12:18:52-05:00
NitFac: 900036856
DocAdq: 899999712
ValFac: 59228800.00
ValIva:
ValOtroIm: 0.00
ValTolFac: 59228800.00
CUFE: d3bab2cc56387e2e5b17606b6cb876e7544
c2248376bb98c0220a764a86f3909a57b51d6960
7e57f806a4ceb3336c43c
QRCode: https://catalogo-vpfe.dian.gov
.co/document/searchqr?documentkey=
d3bab2cc56387e2e5b17606b6cb876e7544c2248
376bb98c0220a764a86f3909a57b51d69607e57f
806a4ceb3336c43c

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

LA FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, identificada con NIT **900036856-5**, ejecutó a satisfacción las Actividades contraídas en el CPS-455-2025 CON OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO "PARQUE DE LA LIBERTAD", ORIENTADAS AL DESESTÍMULO DEL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, LA PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL Y EL FOMENTO DE LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA."

LA FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, identificada con NIT **900036856-5**, desarrollo ejecuto las actividades del contrato y expidió la factura FE-22, por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS MCTE ($59.228.800).

Cordialmente,

Mayerly Moreno

MAYERLY MORENO ZAMBRANO
Secretaria de Educación y Desarrollo Social

Elaboro: Herminda Rojas Chávez - Secretaria.
Reviso y Aprobó: Mayerly Moreno Zambrano. Secretaria de Educación y Desarrollo Social

ALCALDÍA DE LA CALERA	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-020
	INFORME FINAL DE ACTIVIDADES	FECHA: Diciembre de 2025

PERIODO REPORTE DEL 12 DE NOVIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATO No. CPS-455-2025

FECHA INICIACIÓN: 12 NOVIEMBRE 2025

FECHA TERMINACIÓN: 11 DICIEMBRE 2025

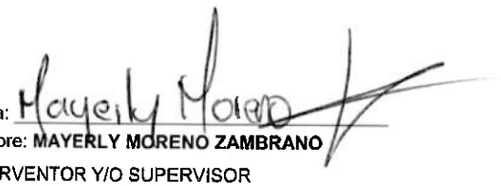
CONTRATISTA: FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUPERVISOR: MAYERLY MORENO ZAMBRANO

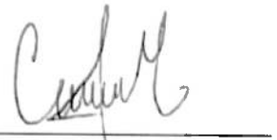
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO "PARQUE DE LA LIBERTAD", ORIENTADAS AL DESESTÍMULO DEL CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, LA PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL Y EL FOMENTO DE LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA.

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL SUPERVISOR			
ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES			OBSERVACIONES
			T	P	N	
1	1. Cumplir con los términos y condiciones de la propuesta presentada a la ALCALDIA DE LA CALERA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, haciendose cargo del desarrollo y cumplimiento de los componentes en las actividades y metas establecidas en el contrato.	Se ha cumplido a cabalidad con los teminos y condiciones de la propuesta presentada a la ALCALDIA DE LA CALERA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.	X			Se realizó la atención a 707 estudiantes en 3 Instituciones Educativas de la siguiente forma. I.E.R.D. El Salitre: 226 estudiantes. IED La Aurora: 204 estudiantes. I.E.D. Integrado La Calera: 277. (Se presentaron en los anexos del informe final, los listados de asistencia firmados por los estudiantes y por el rector de cada Institución Educativa).
2	2. Abrir una cuenta especifica a nombre del objeto del contrato y los rendimientos financieros deberán ser transferidos al municiio de La Calera.	No aplica, ya que este contrato no tiene anticipo.			X	No se requiere cumplir esta obligación, ya que a este contrato no se le dio anticipo.
3	3. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con el artículo 5, numeral 4 de la ley 80 de 1993.	Se ha garantizado la calidad de los servicios contratados.	X			Se han realizado todas las actividades en el Parque De La Libertad con base en la propuesta entregada, garantizando la calidad encuanto a los componentes de la infraestructura del Parque, el recurso humano, la pedagogía y la metodología propuestas con la calidad requerida. (Se presentaron en los anexos fotográficos del informe final, las evidencias de las actividades desarrolladas en los tres colegios intervenidos en el proyecto).
4	4. Tramitar las cuentas de cobro para la legalización de pagos.	Se tramita la cuenta de cobro.	X			Se realizó la entrega al supervisor de toda la información correspondiente al informe final, para que se realice el trámite del pago del contrato.
5	5. Suscribir con el supervisor las actas requeridas en el cumplimiento del contrato.	Se han tramitado las actas requeridas para el cumplimiento del contrato.	X			Se suscribio de forma virtual el Acta de Inicio, la cual se encuentra subida en el SECOP.
6	6. Informar al supervisor cualquier situación que pueda alterar el normal desarrollo del objeto del contrato.	No se presentaron situaciones que puedan alterar el normal desarrollo del objeto.	X			El supervisor realizó todas las colaboraciones necesarias con los rectores de las Instituciones Educativas para que no se presentaran inconvenientes en el desarrollo del objeto contractual.

7	7. Desarrollar el proyecto mediante la optimización del recurso humano y publico que para ello se requiere, en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo de riesgo, garantizando la realización y desarrollo del proyecto presentado.	Se ha desarrollado el proyecto optimizando los recursos tanto humano como público que se ha requerido.	X			Los recuros humanos y píublicos han sido optimizados en terminos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, para garantizar el desarrollo del proyecto (En los anexos fotograficos del informe final se presentaron las evidencias de la ejecución con base en estos principios de la administración pública).
8	8. Garantizar la infraestructura y demás recursos que se requieran para la ejecución del contrato, y que los mismos estarán dispuestos en su totalidad, únicamente durante la vigencia del contrato.	Se ha garantizado toda la infraestructura del Parque De La Libertad para la ejecución.	X			Se ha garantizado la infraestructura completa del Parque De La Libertad, que consta de las seis estaciones y el cerramiento especificados en la propuesta. (En los anexos fotográficos del informe final se presentan las evidencias).
9	9. Garantizar el acceso a los escenarios, acompañamiento, seguridad, transporte, alimentos, y elementos necesarios para la ejecución del contrato y la participación de los asistentes de manera directa o a través de sus contratistas.	Se ha garantizado totalmente el acceso al escenario, el acompañamiento, la seguridad y todos los elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X			Se ha garantizado el acceso al escenario del Parque De La Libertad en las 3 Instituciones Educativas intervenidas, llevandolo y armandolo en los polideportivos de los colegios, se ha garantizado el acompañamiento y la seguridad por medio del recurso humano pedagógico y logístico del parque, también se ha garantizado todos los elementos nescesario para el desarrollo de la metodología pedagogica.
10	10. Participar en las reuniones que convoquen la alcaldía donde se desarrollaran las actividades relacionadas con el cumplimiento del contrato.	Se han participado en las reuniones convocadas con las alcaldías.	X			Se realizó reunión con la supervisión y Secretaría de Educación y Desarrollo Social para coordinar el desarrollo del proyecto.
11	11. Presentar los informes mensuales de actividades incluyendo una evaluación administrativa, técnica y financiera del proyecto con los soportes correspondientes, e informando los contratiempos presentados durante el desarrollo del mismo, lo anterior como soporte para el respectivo pago.	Se ha presentado el informe final.	X			El día 02 de diciembre de 2025 se presentó a la supervisión el informe final de actividades a la supervisión en reunión presencial, donde fueron presentados todos los soportes y evidecias correspondientes.
12	12. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, conforme lo establece el Ministerio de Medio ambiente y desarrollo sostenible.	Se ha presentado en el anexo fotográfico de componentes del Parque de la Libertad, las evidencias del manejo de los criterios ambientales.	X			Se ha realizado el manejo y la aplicación de los criterios ambientales en el Parque De La Libertad, implementando la disposición adecuada de los residuos de las actividades desarrolladas. (En el anexo fotográfico del informe final se presentan las evidencias).
13	13. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuciones conforme al objeto y alcance del mismo.	Se han realizado todas las obligaciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato.	X			Las actividades requeridas para la buena ejecución del contrato se han realizado en cada Institución Educativa intervenida.
14	14. Presentar al supervisor del contrato el plan de actividades con la metodología, pedagogía, temas, actividades y fechas del desarrollo del proyecto.	Se presentó a la supervisión el plan de actividades junto con los guiones metodológicos y el enfoque pedagógico de cada estación, previo a la ejecución del proyecto, los cuales fueron revisados y aprobados por la supervisión.	X			Se anexa el plan de trabajo aprobado por el supervisor. No se presentaron observaciones o modificaciones posteriores a su aprobación.
15	15. Desarrollar las actividades pedagógicas experienciales, participativas y lúdicas contratadas y descritas en la propuesta, conforme al plan de trabajo aprobado por el supervisor del contrato y correspondientes a las seis estaciones del Parque de la Libertad.	Las actividades fueron ejecutadas integralmente en las seis estaciones del Parque de la Libertad, conforme a la metodología aprobada y bajo el enfoque de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento de salud mental y convivencia escolar.	X			Se anexan en el informe final los registros fotográficos de todas las actividades desarrolladas, avalando la correcta ejecución. No se registraron inconvenientes que afectaran el desarrollo metodológico.
16	16. Hacer entrega a los asistentes del evento de un elemento pedagógico complementario que refuerce visualmente los mensajes transmitidos durante las actividades desarrolladas.	Se entregó a cada estudiante una manilla en tela con mensajes alusivos a convivencia escolar, salud mental y prevención del consumo, previamente revisada y aprobada por la supervisión.	X			Se adjuntan evidencias fotográficas de la entrega del material pedagógico. La supervisión expresó conformidad con el elemento visual utilizado.

Firma: 
Nombre: **MAYERLY MORENO ZAMBRANO**
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

T: Cumple totalmente las actividades pactadas.
P: Cumple parcialmente las actividades pactadas.
N: No cumplió las actividades pactadas.

Firma: 
Nombre: **CAMILA ANDREA MARULANDA RIVAS**
Representante Legal Fundación para la Defensa de los Derechos Humanos
CONTRATISTA



La Calera, diciembre de 2025

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES
CONTRATO No. CPS-455-2025, CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA CUNDINAMARCA Y LA FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS-FUDEHU

A continuación, se presentan los cuadros resumen del número de estudiantes atendidos y beneficiados con el proyecto en las tres (3) Instituciones Educativas priorizadas por la Secretaría de Educación de la Alcaldía, la asistencia total fue de 707 estudiantes:

CUADRO DE ASISTENCIA I.E.R.D EL SALITRE LA CALERA		
DIA	DIA 1 (18 NOVIEMBRE 2025)	TOTAL
ESTUDIANTES	226	226
HOJAS DE ASISTENCIA	13	13
MANILLAS ENTREGADAS	226	226

CUADRO DE ASISTENCIA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA AURORA		
DIA	DIA 1 (19 NOVIEMBRE 2025)	TOTAL
ESTUDIANTES	204	204
HOJAS DE ASISTENCIA	11	11
MANILLAS ENTREGADAS	204	204

CUADRO DE ASISTENCIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO		
DIA	DIA 1 (21 NOVIEMBRE 2025)	TOTAL
ESTUDIANTES	277	277
HOJAS DE ASISTENCIA	15	15
MANILLAS ENTREGADAS	277	277



En el siguiente cuadro se presenta el consolidado de asistencia de las tres Instituciones Educativas visitadas por el Parque de La Libertad y las cuales fueron priorizadas por la Secretaría de Educación de la Alcaldía Municipal de La Calera Cundinamarca en la ejecución del contrato No. CPS-455-2025:

ASISTENCIA CONTRATO No. CPS-455-2025			
No.	**LUGAR**	**ESTUDIANTES**	**FECHA**
1	I.E.R.D EL SALITRE LA CALERA	226	18 de noviembre de 2025
2	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA AURORA	204	19 de noviembre de 2025
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO	277	21 de noviembre de 2025
	TOTAL	707	

Según la cláusula cuarta del contrato No. CO1.PCCNTR.8089574/2555, el valor del acta parcial No.3 con base en los entregables desarrollados es:

VALOR PAGO CONTRATO No. CPS-455-2025					
ITEMS	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**		**TOTAL PAGO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN**
ESTUDIANTES ATENDIDOS	664	88.000	$	58.432.000	100%
MANILLAS DE ASISTENCIA	664	1.200	$	796.800	
		TOTAL A PAGAR	$	59.228.800	

El valor del tercer pago es por **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($59.228.800)** M/CTE.

NOTA: De acuerdo con la asistencia registrada, el total de estudiantes beneficiados en el presente informe fue de 707. No obstante, en cumplimiento de lo estipulado en el contrato, para efectos de liquidación y pago únicamente se reconocerán 664 estudiantes, número correspondiente a la meta contractual de 664 estudiantes.

En consecuencia, la diferencia de 43 estudiantes adicionales corresponde a una atención desarrollada directamente por la Fundación para la Defensa de los Derechos Humanos – FUDEHU,



en el marco de su compromiso social y como aporte voluntario al fortalecimiento de los procesos de formación y sensibilización adelantados en las instituciones educativas priorizadas.

CAMILA ANDREA MARULANDA RIVAS
Representante Legal



ANEXO FOTOGRÁFICO COMPONENTES

ALCALDÍA DE LA CALERA | Educación

INFORME: ANEXO FOTOGRAFICO
PARQUE DE LA LIBERTAD CONTRATO CPS-455-2025

FUDEHU

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PEDAGÓGICOS PARA JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO, SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA EN LA CALERA.

PARQUE DE LA LIBERTAD	EQUIPO ADMINISTRATIVO
	
	

ALCALDÍA DE LA CALERA | Educación

INFORME: ANEXO FOTOGRAFICO
PARQUE DE LA LIBERTAD CONTRATO CPS-455-2025

FUDEHU

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PEDAGÓGICOS PARA JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO, SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA EN LA CALERA.

PARQUE DE LA LIBERTAD	EQUIPO OPERATIVO LOGÍSTICO
	
	

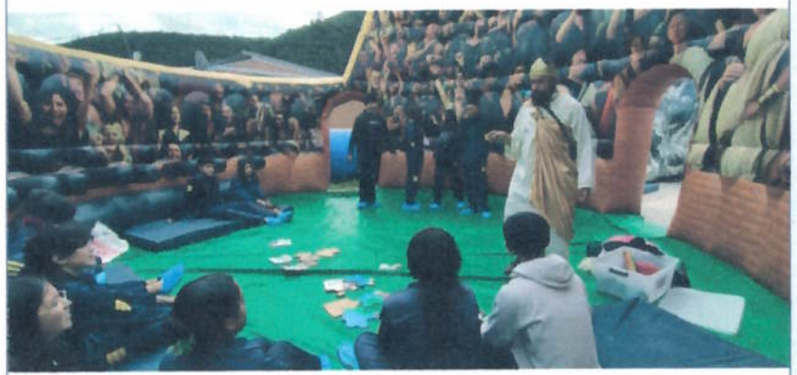
PARQUE DE LA LIBERTAD	EQUIPO DOCENTE GUÍAS PEDAGÓGICOS
	
	

ALCALDÍA DE LA CALERA | Educación

INFORME: ANEXO FOTOGRAFICO
PARQUE DE LA LIBERTAD CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PEDAGÓGICOS PARA JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO, SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA EN LA CALERA.

FUDEHU

PARQUE DE LA LIBERTAD	CARPA DE EMERGENCIA
	
	

PARQUE DE LA LIBERTAD	ESTACIÓN DE LA COMUNIDAD
	
	

PARQUE DE LA LIBERTAD	ESTACIÓN DE LAS METAS
	
	

ALCALDÍA DE LA CALERA | Educación

INFORME: ANEXO FOTOGRAFICO
PARQUE DE LA LIBERTAD CONTRATO CPS-455-2025

FUDEHU

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PEDAGÓGICOS PARA JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO, SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA EN LA CALERA.

PARQUE DE LA LIBERTAD	ESTACIÓN DE LA VIDA
	
	

ALCALDÍA DE LA CALERA | Educación

INFORME: ANEXO FOTOGRAFICO
PARQUE DE LA LIBERTAD CONTRATO CPS-455-2025

FUDEHU

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PEDAGÓGICOS PARA JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO, SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA EN LA CALERA.

PARQUE DE LA LIBERTAD	MANEJO DE ACCIONES AMBIENTALES
	
	



I.E.R.D EL SALITRE LA CALERA
ANEXO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO LA CALERA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SALITRE	PANORAMICAS PARQUE DE LA LIBERTAD
	
	

ALCALDÍA DE LA CALERA | Educación

INFORME 2: ANEXO FOTOGRAFICO
PARQUE DE LA LIBERTAD CONTRATO CPS-455-2025

FUDEHU

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PEDAGÓGICOS PARA JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO, SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA EN LA CALERA.

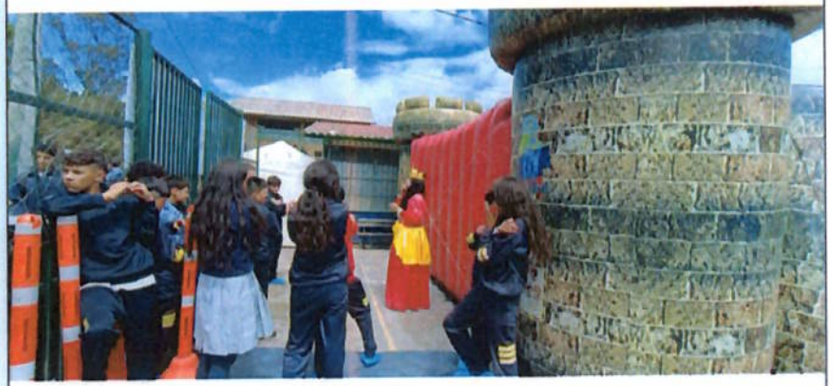
INGRESO AL PARQUE DE LA LIBERTAD	**FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
	
	

ALCALDÍA DE LA CALERA | Educación

INFORME 2: ANEXO FOTOGRAFICO
PARQUE DE LA LIBERTAD CONTRATO CPS-455-2025

FUDEHU

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PEDAGÓGICOS PARA JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO, SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA EN LA CALERA.

ESTACIÓN DE LA FAMILIA	**FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
	
	

ALCALDÍA DE LA CALERA | Educación

INFORME 2: ANEXO FOTOGRAFICO
PARQUE DE LA LIBERTAD CONTRATO CPS-455-2025

FUDEHU

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PEDAGÓGICOS PARA JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO, SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA EN LA CALERA.

ESTACIÓN DE LA LIBERTAD	FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
	
	

ALCALDÍA DE LA CALERA | Educación

INFORME 2: ANEXO FOTOGRAFICO
PARQUE DE LA LIBERTAD CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PEDAGÓGICOS PARA JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO, SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA EN LA CALERA.

FUDEHU

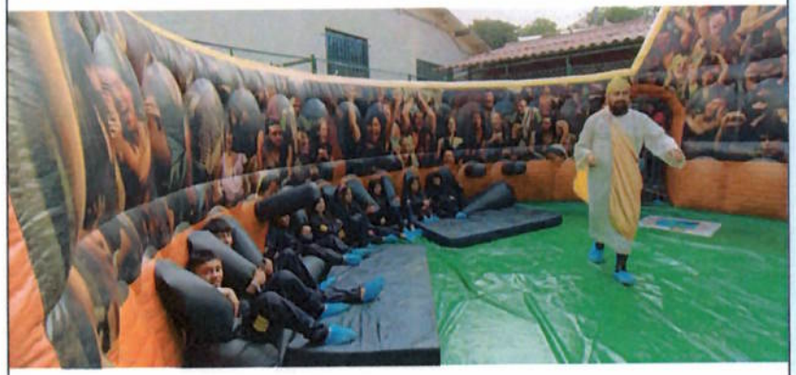
ESTACIÓN DE LA LEY	FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
	
	

ALCALDÍA DE LA CALERA | Educación

INFORME 2: ANEXO FOTOGRAFICO
PARQUE DE LA LIBERTAD CONTRATO CPS-455-2025

FUDEHU

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PEDAGÓGICOS PARA JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO, SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA EN LA CALERA.

ESTACIÓN DE LA COMUNIDAD	**FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
	
	

ALCALDÍA DE LA CALERA | Educación

INFORME 2: ANEXO FOTOGRAFICO
PARQUE DE LA LIBERTAD CONTRATO CPS-455-2025

FUDEHU

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PEDAGÓGICOS PARA JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO, SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA EN LA CALERA.

ESTACIÓN DE LAS METAS	FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
	
	

ALCALDÍA DE LA CALERA | Educación

INFORME 2: ANEXO FOTOGRAFICO
PARQUE DE LA LIBERTAD CONTRATO CPS-455-2025

FUDEHU

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PEDAGÓGICOS PARA JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO, SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA EN LA CALERA.

ESTACIÓN DE LA VIDA	FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
	
	

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: El Salitre. **FECHA:** 18|11|25. **No. HOJA:** 1

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Dennymar Fabiana	PPT 7182157.	5°	11	F	Dennymar Fabiana.
2	Juan Andres ramirez delos rios	1032944763	5°	11	m	Juan Andres ramirez delos rios
3	Angelo Castiblanco	1021401443.	2°	7	M.	Angelo castiblanco
4	Ximena Montaña	1071172311.	2°	7	F	
5	Andrés Felipe Romero Zapata	1032493808	8°	14	M	
6	Carlos Eduardo torres	1032878535	8°	15	M	
7	lizeth vargas	1034578356	6°	14	F	Alizeth vargas
8	Johan Andres Diaz Pineros	1141317454	11°	18	M	
9	Jeison Steven Copete Leguizamón	1019606605	11°	17	M	
10	Yander David Jaraba	1103104838	10°	17	M	Yande
11	Juan Andres Calderon Hernandez	1049627040	10°	16	M	
12	Julian Steven Neira Guann	1034401447	10°	17	M	JULIAN
13	Juliana valentina Estrada Cárdenas	1034577989	10°	16	F	Juliv
14	Sofia Sofer Cortes	1033103808	10°	17	F	Sofia Sofer C.
15	Nicoll Yuliana Cortes Cardenas	1012360957	11°	17	F	Nicoll
16	Gabriela Barrera Gamboa	1025064187	10°	16	F	Gaby
17	Andres Camilo RamirezCamargo	1019606603	11°	17	M	
18	Alexandra Niño Novoa	1016953807	11-2	17	F	Alexandra N.
19	Marian Sofia Baquero	1025146128	1001	15	F	Marian
20	Leidy vanessa cadena Mora	1120098563	11°	18	F	Leidy cadena

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Mario Eduardo Thirion TR **CEDULA:** 19331762 **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: El Salitre. **FECHA:** 18/11/25. **No. HOJA:** 2

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Paula Katherin Bautista Soler	1162463433	902	15	F	
2	Laura Sofia Cañas Ruiz	1034027990	902	16	F	
3	Karen Tatiana Ramos	1013009367	902	15	F	
4	Luisa fernanda Chitiva Melandro	1019607767	901	15	F	
5	Lorena Cortes Rocha	1032947477	902	17	F	
6	Karen Lizeth Arague Ardila	1026579755	701	13	F	Karen Araque
7	Diego Ramos Garcia	1032942426	902	16	M	
8	Edwar Daniel Diaz Pineros	1141330093	902	15	M	
9	Jonan Santiago Saavedra Torres	1028494572	902	14	M	
10	Julian David castañeda Blanco	1011210423	902	14	M	
11	Robinson Norley Almeida Reigosa	1065974400	902	15	M	
12	Eduardo correa	1030607450	902	15	M	Eduardo
13	Sofia Montes	1032878684	902	15	F	
14	Leidy Lorena Orjuela	1071166825	902	15	F	Leidy A
15	Sara valentina Gallo	1023241531	901	16	F	
16	Michael Emilio Olquijo Olquijo	1071165926	907	16	M	
17	Maira Alejandra Escobar Arevalo	1028403399	902	14	F	
18	Eliana Avellaneda Salamanca	1073183601	902	14	F	
19	Mariana Beltran Bonilla	1026575080	901	14	F	
20	Isabella Walteros Coronado	(74) 1016074540	707	12	F	

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Mario Eduardo Thirion tr **CEDULA:** 19351762 **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: El Solitre. **FECHA:** 18|11|25. **No. HOJA:** 3

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Arianna valentina chitiva	1014597326	5°	11	F	
2	Juan pablo Beltran B	1025155355	2°	7	M.	Juan pablo
3	Samara Perdigon	1142115220	2°	7	F	Zamara
4	Alix S. Dorcia.	1142115140	3°	9	F	Alis
5	Duvan F. Castillo P.	1021401443	3°	10	M	Duvan
6	Federico Gomez Beltran	1071167799 77	8°	13	M	Federico
7	Stefania Rivera	1034298526	8°	15	F	Stefania
8	Gabriel sebastian Pachon sarmiento	1023244731	8°	14	M	
9	Javier garcia Ramos	1029150194	8°	13	M	Javier garcia
10	Camila Velasco	1025063878	10°	17	F	Camila Velasco
11	Luisa Bastañeda	1021398691	11°	17	F	Luisa CC.
12	Sarah Guerra colorado	1076834560 1	10°	13	F	
13	Karol Dayanna Cortes Preciado	1071165603	11°	16	F	Dayanna
14	Maria Camila Alba D	1095463153	10°	16	F	
15	Ashly Ximena Caicedo	1025538315	10°	17	F	Ashly
16	Gabriela santos Ramirez	1141510318	1001°	16	F	
17	Valentina Monroy Garzon	1027283601	10°	16	f	Vmy
18	Andres Saavedra Torres	1018439206	1102°	17	N	
19	Edwin Fabian Novoa	1070390793	1102°	16	M	Fabian Novoa
20	Luna Michelle Pinilla Gómez	1072662010	1102	16	F	

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Horacio Edo. Thicathr **CEDULA:** 19351762 **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: El Salitre. **FECHA:** 18/11/25. **No. HOJA:** 4.

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Samuel Alejandro Vasquez P.	1071168231	702	13	M	
2	MiguelAngel Rivera Garzón	1025071004	701	12	M	Miguel
3	Damian Zebastian Largo	1021400363	701	12	M	Damia
4	Juan Esteban Sanabria C	1025327320	702	13	M	
5	Johan Sebastian Vergara	1071167952	701	13	M	Johan Vergara
6	Isabella Beltran Solano	1034578374	702	12	F	Isabella
7	Valery Juliana cortes	1032943886	902	15	F	
8	Mahaia Maestre Saimiento	1067622158	701	12	F	Mahaia
9	Andrea gutierrez Samboni	1020790218	701	13	F	
10	Maria Antonia Gil Tellez	1025150262	702	12	F	Maria
11	Maria Alejandra Bernal Pena	1023971854	901	15	F	
12	Mateo Sanchez Gomez	1071167702	601	11	M	
13	mateo losada torres	1071169588	602	11	m	
14	Kevin Guerrero Acevedo	1071167936	601	13	M	Kevin G.
15	Juan Jose chavez Vargas	1032800360	602	12	M	
16	Said Cordoba Tello	1027292279	602	12	M	
17	Yaulting Andrea Gamboa Caceres	1034403198	601	13	F	
18	Dylan Jamid Buenaño Rodriguez	1071167500	801	13	M	
19	Jhoan Castillo Gallardo.	1083985772	602	13	M	Jhoan
20	Erik Yandel Rivera	1011217877	602	13	M	

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Mario Edo Thirioathr **CEDULA:** 19351762 **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: El Salitre. **FECHA:** 18/11/25. **No. HOJA:** 5

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Ruben Andres Rodriguez Jimenez	1071167103	902	14	M	
2	Carmen Rosa Arango Torres	1021[illegible]7	902	14	F	
3	Isabella Niviayo Mariño	1034402711	902	15	F	
4	Dylan Andres Alba Ramos	1054296180	902	15	M	
5	Esteban Gonzalez Castaño	1032878334	904	16	M	
6	Andres David Chavez Pineda	1032878431	901	15	M	
7	Milton Alexander Vasquez Avila	1022976915	901	15	M	
8	Karol sofia Gamboa Huertas	1044671934	901	16	F	
9	Sara Helena Rivera Reinoso	1071166933	901	14	F	
10	Dayly Natalia Alarcon Moreno	1029052268	902	16	F	
11	Samuel David Velandia Espinia	1027399781	901	14	M	
12	Oscar Diaz Ramirez	1088273007	707	15	M	
13	Johan Santiago Araque	1018457866	601	12	M	
14	Sol Dayanna Pinilla Gómez	1072707567	601	12	F	
15	Karen Tatiana López Garzón	1069853157	604	12	F	
16	Sara valentina charry	1188218802	601	12	F	
17	Juan Manuel compostrom	1189963276	601	13	M	
18	Dylan Andres Gamba Rocha	1071167558	601	13	M	
19	Eimy Nicol Nieto Torres	1025072854	601	11	F	
20	Maira sofia Diaz Ramirez	1075814317	801	14	F	

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Mario Fdo Thirioth **CEDULA:** 79351762 **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: El Salitre. **FECHA:** 18/11/25. **No. HOJA:** 6.

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Juan camilo velandia Jimenez	1142114865	702	13	M	
2	Mariana Perdigón de los Ros	1019607516	902	16	F	
3	Julian camilo Garcia R	1071166338	702	14	M	
4	Heiver Samuel Cifuentes Sotelo	1071168191	701	13	M	
5	Valeria Forero Ramos	1031831000	701	12	F	
6	Angely Juliana Velasquez Orego	1032878327	901	16	F	
7	Nicolás calderón Hernández	1028874539	601	12	M	
8	Daniel Rocha	1071168708	802	12	M	
9	Brandon Romero	1141335473	602	14	M	
10	Alejandro Perdigón Ruiz	3113176505	602	11	M	
11	Dora Isabela Ayala Botia	1071168154	607	13	F	
12	javier Esteban torres chipa	1032879153	607	13	M	
13	Juan David Novoa Romos	1071168618	602	12	M	
14	Laura Sofia vera Gajenedre	31145 31148	601	13	M	
15	Alanna Yolanda Rojas	3209776727	602	12	F	
16	Thoana Galet Hernandez	1123123005	602	14	F	
17	Isabella Torres Rodriguez	1222204676	602	12	F	
18	valentina DIAZ sierra	300 161 0441	602	12	F	
19	laura Natalia cortes Granje	1089199929	602	12	F	
20	Samuel Rey	1020809342	661	12	M	

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Mario Edo Thirion thr **CEDULA:** 79351762 **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: El Salitre **FECHA:** 18/11/25. **No. HOJA:** 7.

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Kevin Camargo	1023166037	701	14	M	
2	Nahammy Rios	1028403379	901	14	F	
3	Dango Gonzalez	1032878766	901	14	M	
4	Owen Arias	2023390022	901	15	M	Owen
5	Alex Santiago Pachón	1023245081	401	10	M	
6	Ana Maria Buitrago	1220217390	501	11	F	
7	mathias Sarapambuy	1071172476.	1º	6	M	mathias
8	Lorenzo Buitrago	1071172354.	2º	7	M	Lorenzo
9	Victoria Soto	1121554834.	1º	7	F	Victoria
10	Deimer Goret Hernández	1236239008	3º	8	M	Deimer
11	Sara Quiroa	1031424999	8	14	F	
12	Belen valentina peña	1033109522.	8	14	F	
13	Oriana Cordoba tello	1027286583	8	14	F	Oriana
14	Amy Aroca Sepulveda	1025462586	8º	15	F	
15	Thenata David Carreño	1073163106	8º	15	M	
16	Theider Daniel Fonca R.	1014597066	8º	14	M	
17	Sara Valbuena Garibello	1034401743	11º	17	F	
18	Lenny Espitia Arias	1019606523	11º	17	M	Lenny E.
19	Gabriel Largo Ramos	1021399785	10	16	M	Gabriel
20	Santiago Velasquez	1147114215	10º	17	M	

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Horio Edo Thirioth **CEDULA:** 19351762 **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: El Salitre **FECHA:** 18/11/25. **No. HOJA:** 8.

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Oscar Armando Castillo Mendez	1013015165	601	13	M	Oscar castillo
2	Fadiga Jacobo Muñoz	107768200	604	13	m	Fadiga
3	JAcobo velasquez Arias	1011107281	5÷	11	m	Jacobo
4	Valerie Cortés Cuervo	1071172410	1	(10)7	M	Valerie
5	Sara valentina MOSQUERA P	1011109562	1	7.	F	Valentina
6	Johan Rios Gallo	1071172323	1°	7	M	Johan
7	.Samuel Arango C.	1010763478	2	9	M	.samuel
8	Santiago Mejia Penagos	1075323867	1	7	M	.santiago
9	Erick Santiago Romero Leyton	1034575873	~~8~~	~~15~~	m	Erick RL
10	Juan Camilo Ayala	1023244775	8	14	M	Confirmado
11	Kevin David Rodriguez Osorio	1071161620	8	13	M	Kevin
12	Lina Sofia Pineda Novoa	1071167324	8	14	F	Lina Pineda
13	Galván Arrieta Samuel David	1082960348	8	14	M	Galvan
14	Daniela Ramirez Bosiga>	1019606706	11°	17	F	R.B.
15	Lina Johana Barreto	1014865853	11	17	F	Lina B.
16	Luiza Fernanda Barreto	1014865852	11	11	F	
17	Emily Peñata Anichiarico	1025065100	1002	16	F	Emily
18	Fabiana Romero	1018523068	1002	16	F	
19	Sebastian Ricaurte Novoa	1071166351	1001	15	m	
20	Kevin Stiven Tique Santiago	1071166209	1001	16	M	

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Mario Edo Thinate **CEDULA:** 19351762 **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: El Salitre. **FECHA:** 18|11|25. **No. HOJA:** 9.

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Juliana Flórez Murcia	1071166857	902	15	F	
2	Sara valentina Mangua Alvarez	1018471732	702	13	F	Sara
3	Mariana Beltran Naranjo	1075070440	702	13	F	
4	Hanna Isabeth Ortiz Moreno	1010966316	902	16	F	Hanna
5	valeria Ojeda Naranjo	1071168271	702	12	F	
6	Valeria Garzon Bairan	1122204400	701	12	F	
7	Nicol Dayana Velandia Salazar	1031153760	702	13	F	
8	Valeihy Mariana Nocua rojas	1011326033	901	16	F	
9	Helmy Juliana Rivera Riccurte	1013006813	901	16	F	
10	Yeison stiven niño novoa	1071 169 062	601	12	M	Yeiss
11	Camila Sofia Semprún Sánchez	3467273	601	12	F	
12	Jean Paul ramos garzon	1034304498	601	11	M	
13	Maria Chacon	1141340686	601	12	F	
14	Carlos Andres torres giraldo	1145226462	601	13	M	Carlos torres
15	Miguel Alejandro Ramos	1034302514	602	15	M	
16	Andrea Rada Diaz	1194965060	801	15	F	
17	Valentina Florez	1032683065	801	14	F	Valentina
18	Dilma Marcela Acevedo	1071166942	602	14	F	
19	Guadalupe Gomez Lopez	1071169233	602	12	F	
20	Angel samuel Mahecha	1071168849	602	12	M	Mahecha

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Horacio Fdo Thirion thr **CEDULA:** 19351762. **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

ALCALDÍA DE LA CALERA

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: El Salitre. **FECHA:** 18/11/25 **No. HOJA:** 10.

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Ana Paula Araque	1026577754	701	13	F	
2	Luisa Lombana Mafla	(3) 1024550253	701	13	F	luj
3	Heidy Joana Zorro	75079622	701	14	F	
4	Angel David Castañeda	1010762451	702	13	M	
5	Angel David Cortes Rocha	1032944144	702	13	M	
6	Jhon Alex Rivera	1021160754	902	15	M	
7	Nicolas Parra Capete	1011214402	701	13	M	nicolas
8	Sara vargas Pachon	1023392249	701	14	F	
9	Caiol Shamara Tamayo	1013016110	701	13	F	
10	Valerie Samantha Linares P.	1072073501	702	12	M	
11	Oscar Alejandro Perdigón	1071167743	702	13	M	Alejandro Perdigón.
12	Zury vanesa Salinas	70194604	701	14	F	ZUN
13	Danna Angelica Tellez Torres	1019608298	701	12	F	
14	Johan Amir Jimenez Quintero	1142 114 787	701	13	M	
15	Sara Lizeth Suarez Rivera	1013273240	901	14	F	
16	Lina Julieth Garcia Acevedo	1071168687	602	12	F	
17	Cristopher Vargas Rodriguez	320 20 40948	602	12	M	
18	Ian. Martin. Llanos. Leyton	1034578576	601	12	M	
19	Dylan Esteban Bonal A.	1.071.168.141	602	13	M	
20	Jhoan Sebastian Melendez	1028789091	5°	13	M	Jhoan Melendez

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Mario Edo. Thirsatr. **CEDULA:** 19351762 **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: El Salitre. **FECHA:** 18/11/25. **No. HOJA:** 11.

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Santiago Rodriguez Moete	1142114297	10-01	16	M	
2	Edwin david serna Rios	1032878390	10-07	17	M	david. Sr
3	Deisy Catalina Barreto Velásquez	1032878550	1002	15	F	Cata B
4	Nikoll Mariana Garcia Pedroza	1071166291	1002°	15	F	
5	Camilo Andres Jimenez Quintero	1010962731	11-02	19	M	
6	Olga Patricia Rios M	1014869030	1002	16	F	
7	Maria camila Herrera Rivadeo	1029945128	1002	16	F	
8	Isabella Rivadeo Torres	1029945598	1001	15	F	
9	Juan Pablo Londoño Rivera	1034402930	7002	15	M	
10	Kevin Alexander Vasquez Pinto	1080052924	11-02	17	M	
11	Mayra camila Bedoya L.	1120841020	11-02	18	F	
12	Nicol mariana Cifuentes Robles	1018928910	11-02	18	F	
13	Damian Gutierrez Tovar	1142114239	10-01	17	M	Damian
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Mario Fdo Thirioter **CEDULA:** 19351767 **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: El salitre. **FECHA:** 18/11/25 **No. HOJA:** 12

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Marianna Hernandez Escobar	1032878073	1101	16	F	Marianna Hernández Escobar
2	Julian Felipe Beltran	1014596607	1101	18	M	
3	Thomas C. Quintero	1028867929	1002	16	M	
4	Juan camilo valbuena garcia	1141717678	T002	16	M	camilo v.
5	Daniela Heraco Villadiego	1025145020	10-01	16	F	Daniela Heraco.
6	Julian David Castro Camargo	1018435136	11-01	17	M	Julian C
7	Antonio Felipe Pineda Daza	1034401821	11-02	17	M	
8	Ethan Daniel Mateo Cardozo	1021398703	11-02	17	M	
9	Karol Juliana Bedoya Londoño	1120841028	11-02	18	F	
10	Kaleth Nicolas Gomez Beltran	1014444066	11-02	17	M	
11	Vivian Alejandra Saenz Jimenez	1023165131	11-02	17	F	
12	Juliana Herrera Ramirez	1016834535	11-01	18	F	Juliana H. R.
13	Juan Diego Bolorquez Ayala	1150784198	11-01	18	M	Juan Diego
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Horacio Edo Thibaut **CEDULA:** 19351762 **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: El Salitre. **FECHA:** 18/11/25. **No. HOJA:** 13

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Gypsy Dayan Suarez Valdes	1016834517	11	18	F	Gypsy
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Mario Edo. Thinonte **CEDULA:** 79351762. **FIRMA:** Mario E Thinonte

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: El Solitre **FECHA:** 18 | 11 | 25. **No. HOJA:** 14

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Samuel Esteban Navarro B	1032682219	2001	16	M	
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Hector Edo. Thirioth. **CEDULA:** 19351762 **FIRMA:**



INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA AURORA ANEXO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO LA CALERA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL LA AURORA	**PANORAMICAS PARQUE DE LA LIBERTAD**
	
	

ALCALDÍA DE LA CALERA | Educación

INFORME: ANEXO FOTOGRAFICO
PARQUE DE LA LIBERTAD CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PEDAGÓGICOS PARA JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO, SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA EN LA CALERA.

FUDEHU

INGRESO AL PARQUE DE LA LIBERTAD	**FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
	
	

ESTACIÓN DE LA FAMILIA	FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
	
	

ESTACIÓN DE LA LIBERTAD	FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
	
	

ALCALDÍA DE LA CALERA | Educación

INFORME: ANEXO FOTOGRAFICO
PARQUE DE LA LIBERTAD CONTRATO CPS-455-2025

FUDEHU

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PEDAGÓGICOS PARA JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO, SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA EN LA CALERA.

ESTACIÓN DE LA LEY	**FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
	
	

ALCALDÍA DE LA CALERA | Educación

INFORME: ANEXO FOTOGRAFICO
PARQUE DE LA LIBERTAD CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PEDAGÓGICOS PARA JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO, SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA EN LA CALERA.

FUDEHU

ESTACIÓN DE LA COMUNIDAD	**FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
	
	

ALCALDÍA DE LA CALERA | Educación

INFORME: ANEXO FOTOGRAFICO
PARQUE DE LA LIBERTAD CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PEDAGÓGICOS PARA JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO, SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA EN LA CALERA.

FUDEHU

ESTACIÓN DE LAS METAS	FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
	
	

ALCALDÍA DE LA CALERA | Educación

INFORME: ANEXO FOTOGRAFICO
PARQUE DE LA LIBERTAD CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PEDAGÓGICOS PARA JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO, SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA EN LA CALERA.

FUDEHU

ESTACIÓN DE LA VIDA	FECHA: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
	
	

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: La Aurora Baja. **FECHA:** 19/11/25. **No. HOJA:** 1

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Joel Alexander Rodriguez Ruiz	1140918751	902	17	Masculino	Joel. R
2	Cristian Camilo Linares Timote	1020775400	902	15	Masculino	Camilo L.
3	Jefferson adrian guarin lopez	1033109013	902	15	M	adrian G.
4	Alisson Ariana Rodriguez	1140920507	1001	16	F	Alisson R.
5	Aschly Alexandra Gamboa	1069643469 c.c	902	18	F	Aschly
6	edwin fabian fiesalo	80771166883	901	15	M	Edwin A.
7	Diego Alejandro valderrama	1071166470	902	15	M	Diego M.
8	Juliana Ocampo	1141519616	10-1	16	F	Juliana
9	Ana maria hernandez moreno	1220214017	801	13	F	Anita hernandez
10	IVAN Andres Guerrero P.	1027285700	801	14	M	IVAN Guerrero
11	Isabela gonzalez Jimenez	1028404405	801	13	F	Isabela gonzalez
12	Danna Valentina Castro Martin	1050246043	901	16	F	[illegible]
13	Maria Fernanda Hernandez	1033105501	10.2	16	F	[illegible]
14	Paula Dayana Vargas	1020748959	10.2	17	F	Paula Vargas
15	Danna Sofia Rivera	1014668304	10.2	17	F	Danna Rivera
16	Monica yulieth Perez	1052397291 2	10.1	15	F	Monica P
17	Juan Emanuel Pisco Maracallo	1016834834	801	17	M	Juan
18	Sara Gabriela Diaz	1071166294	10.1	15	F	[illegible]
19	Karen Tatiana Carrero Nieto	1028489878	102	16	F	Karen C
20	Yair Santiago Baza	1220219583	5	10	M	Santiago

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Delis Asignacion Moreno Alvarez **CEDULA:** 27.136529 **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: La Aurora Baja **FECHA:** 19/11/25. **No. HOJA:** 2

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Karen Sofia Florez cortes	1014547067	8°	14	F	KarenFlorez
2	Alejandra Amaya Pachon	1033108021	9°	15	F	Alejandra
3	Wilson contreras	1033103687	8°	17	M	Wilson contreras
4	Laura vanessa Ortega Timote	1071167167	9°	14	F	Laura. O
5	Ximena Hernandez Rodriguez	1062973775	9°	14	F	Ximena H.
6	Jenny Camila Velasquez	1025148316	8°	14	F	Camila
7	Danna Sofia Camacho Careño	1033109134	10°	15	F	Danna C.
8	Gustavo Muñoz Martinez	1033108728	10°	15	M	Gustavo.
9	Helen Torres Garces	1067924705	8°	14	f	Helen :)
10	Angie Lizthe ayala palomino	1028403230	8°	14	F	Angie
11	Ximena Rojas Linares	1071167986	8°	13	F	Ximena Rojas
12	Jeronimo Daza Hernandez	1071166964	9°	14	M	Jeronimo
13	Jineth Ximena Camacho Alonso	1033107427	10°	15	F	Jineth Ximena Camacho
14	Hanny Salome Bolaños Zambrano	1033107710	10°	15	F	Salome Bolaños
15	Maria Valentina Jimenez Horta.	1141718148	10°	16	f	Valentina
16	Sergio Leonel Rodriguez Bejarano	1074417418	8°	14	M	Sergio
17	Danna Valentina Amaya	1011326512	10°	17	F	Valentina Amaya
18	Alba Jineth Cruz Roza	1071165940	10°	16	F	Alba Cruz
19	Yurley tatiana Garzon Pinilla	1033108708	8°	15	F	Tatiana Pinilla
20	Diego Alejandro Gutierrez Montes	1071164983	10°	18	M	Diego

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Carlos A. Mojico Mendez **CEDULA:** 79130529 **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: La Aurora Baja. **FECHA:** 19/11/25. **No. HOJA:** 3.

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Karol Tatiana Acevedo	1028403482	8°	14	F	Karol Acevedo
2	Laura Tatiana Gonzalez	1023890149	8°	16	F	Laura Tatiana G.
3	Dilan Alejandro cristiano	1147084011	9	14	M	Dilan C.
4	Manuel Felipe Gonzalez C.	1093007437	9	15	M	Felipe G.
5	Jeison leonardo Acosta G.	1071165897	9	16	M	Jeison Acosta
6	Daniel Giovanny Leiton B.	1026043265	9	15	M	Daniel Leiton
7	Andres Felipe Arenas S.	1033074966	10°	16	M	Andres Arenas
8	Karen Daniela León	1140991947	10°	16	F	Karen León
9	Cristian Camilo Diaz	1031823245	10°	15	M	
10	Alejandro Trujillo Beltrán	1022975972	10°	15	M	Alejo
11	Angelica Parra	1033111156	8°	14	F	Angelica Parra
12	Paula Delgado	1071167367	8°	14	F	Paula Delgado
13	Ashly Ibañez S.	1018467550	8	13	F	
14	Heily Salome Caceres	1028404167	8°	13	F	Salome C.
15	Maria Alejandra Brochero Camilo	1026403245	9°	14	F	Maria Brochero
16	Daniela Rincón Martinez	1029042187	10°	16	F	Daniela Rincón
17	Samuel Esteban Pineda Barrera	1019668228	10°	18	M	
18	Lucas Arevalo Almeida	1071165534	9°	17	M	
19	Cristian Diaz	1071166222	8°	15	M	Cristian Diaz
20	Dayana Aurora Barrera Ramirez	1029461744	10°	17	M	

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Carlos Mojica Mendez **CEDULA:** 79'130.529 **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: La Aurora Bajo. **FECHA:** 19/11/25. **No. HOJA:** 4.

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Paola Andrea Gallo Ponguena	1019085099	8-	14	F	Paola Andrea Gallo P
2	Danna Nicol Duran Castiblanco	1031810288	9°	15	f	Danna Duran
3	David Santiago Ayala Jimenez	1013126337	9°	16	M	David Ayala
4	Kevin mateo Parra	1027725158	9	14	M	mateo P.
5	Emily Alexandra Pedraza Ramos	1141520810	9°	15	F	~~Emily~~
6	Lizeth Gabriela Guerrero Gutierrez	1071167298	9°	14	f	Lizeth G.
7	Valeria Jimenez Perez	1035108452	10	15	H	Valeria J.
8	Karol Fernanda Yepes Galindo	1031825979	8°	14	F	~~Karol~~ C*
9	Valery Daniela Hernandez Alvarez	1071166730	10°	15	F	~~Valery~~
10	Nicolas Andres miranda Reyes	1141522392	8°	14	M	~~Nicolas~~
11	Paula andrea campos	1106778669	8-	16	F	~~Paula~~
12	Cristhian Avellaneda merchan	1027088644	8-	14	M	Cristhian
13	Jannah Melissa Rodriguez Ruiz	1149824874	8-	14	F	Melissa
14	Santiago Matias Yanes Cantero	1101126801	10°	15	M	Santiago
15	Jorge Delgado Vargas	1071169811	10°	16	M	~~Jorge~~
16	Jennifer Ramos Bernal	1032878436	10-	15	F	~~Jennifer~~
17	Luna Camila Alvarez León	1031816989	10-	16	F	Camila Álvarez
18	Juan Felipe Miranda	1141520761	10°	15	M	Juan
19	Johann Felipe Brochero	1028402534	10°	16	M	~~Johann~~
20	Juan s f. Vega parra	1071165409	10°	17	M	~~Juan~~

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Carlos A. Mojica Hernandez **CEDULA:** 79130529 **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: La Aurora Baja. **FECHA:** 19/11/25 **No. HOJA:** 5.

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Nicolas Vargas	1233114510.	5°	12	M	Nicolas Vargas M.cas
2	Matias Rodriguez	1028A06027.	5°	11	M	Matias Rodriguez cuello
3	Edwar Pulido	7077769532	5°	11	M	Edwar pulido
4	Joselin Mariana Maldonado	1071168881	4°	12	F	Mariana Maldonado
5	Sabné Vargas Alonso	1033118442	4°	10	F	Sabné Vargas A
6	Patrick Yesid Bello Valenzuela	1 220 219 928	4°	10	M	Patrick Bello V.
7	Karen Dayana cifuentes T	1071167133	9°	14	F	CIFUENTES T
8	Yandar Farid Timote V	1020800235	7°	12	M	Yandar
9	Harold stiven niño garcia	1031656223.	7°	12	M	Harold
10	Karol Mariana Lara León	1071168469.	7°	12	F	Ke
11	Evelin Johanna Bayona	1011106092	7°	13	F	Evelin
12	Maria camila Alfonso Triviño	1018827819.	7°	14	F	Camila
13	Mateo Daza Hernández	1033113455	7°	12	M	Mateo
14	Jhoan samir cardenas	1033112604	7°	13	M	Samir cardenas
15	Sandra esperanza diaz	1013011325	10	15	F	Sandra Diaz
16	Brandon Felipe Urrego V.	1047772716	11°	16	M	
17	Alison Dayana Cuenyas	1027211403	11°	16	f	Alison
18	Linda sofia cdon mercado	1192463433	11°	16	f	
19	Alexandra Garzon Calderon	1028840231	11°	19	F	Alexa.
20	Sara Milena Gonzalez Aranda	1071161208	8°	14	F	Sara Gonzalez

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Carlos A. Mojica Hernández **CEDULA:** 79'130.529 **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: La Aurora Baja **FECHA:** 19/11/25 **No. HOJA:** 6.

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Dayana cardenas	1033110027	802	14	F	Dayana cardenas
2	Camilo Sanchez	1010761868	701	16	M	Camilo Sanchez
3	Samuel Esteban castellanos	1072364993	902	17	M	Samuel castellanos.
4	Jesus Perez Martinez	1147485774	902	17	M	Jesus.E.Perez.M
5	Jose alejandro laguilavo Londoño	1074189451.	5°	10	M	Nejo
6	Daniel Steve Qoin	1141525037.	5°	10	M	Daniel Q
7	Lunny ximena villamil Perez	1028406328.	4°	11	F	Lunny ximena villamil Perez
8	Deiber Alejandro Arias H.	1033117334.	4°	10	M	Deiber Alejandro Arias H.
9	Samy Ramos. Arias	1118202952.	4°	9	F	
10	Andres DAMian Coronel	1028406959.	4°	10	M	Andres DAMian Coronel
11	Anthony David Gutierrez	1020791836	702	13	M	Anthony
12	victoria camacho cruz	1149523481	702	13	F	victoria camacho
13	Johan Sebastian Morales	1020801433	701	12	M	Johan
14	Pablo Alejandro Guerrero	1028406433	702	13	Ma	Pablo Guerrero
15	Daniel Cortes Vasquez	1023084300	11-2	18	M	Daniel Cortes
16	Tomás Sebastia Martin	1028800021	11-2	17	M	Tomas
17	Mery Pérez	1054254793	11.02	16	F	Mery Pérez
18	Maria Natalia clavijo	1071167569	8	14	F	Natalia clavijo
19	Chanking Jon Zhang	7712599	9°	16	M	
20	Jonathan Pulido	1028403552	8°	14	M	Jonathan

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Carlos Mojica Mendez **CEDULA:** 79'130529. **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: La Aurora Baja. **FECHA:** 19/11/25. **No. HOJA:** 1.

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Juan Jose Morantes A.	1020823509.	5to	10	M	Juan Jose Morantes.
2	Sara sofia salamancacastillo	1033116508.	4to	10	F	Sara sofia
3	Salome Quevedo celis	1025076 369	4to	9	F	Salome Quevedo
4	Andres Felipe Ochoa Vargas	1033183297.	4to	9	M	Andres Felipe Ochoa Vargas
5	Miguel Angel castellanos H.	1023167733	702	13	M	Miguel Angel Castellanos H
6	David matea Jimenez	1075875317.	702	12	M	David Jimenez
7	Hellen Zamara Urrego Velasquez	1071168597	702	12	F	Hellen Urrego
8	Sarha Hernandez Arcos	1013512011	702	14	F	Sarha Hernandez Arcos
9	KevinLeoncorrea	1028403968	702	13	M	KevinLeoncorrea
10	Natalia Abril	1141517888	11-01	17	F	Natalia Abril
11	Mariana Jimenez	1013268986	11-01	17	F	Mariana Jimenez
12	Tomas Hernandez	1071165912	11-01	16	M	Tomas Hernández
13	Juliana Martinez	1071165102	11-01	18	F	Julpana
14	Catalina Moreno	1033703673	TT-1	17	F	
15	Juan Dolanlo Bayona D.	1141518061	11-1	17	M	
16	Luna Sofia Cepeda	1018449753	10	15	F	Sofia cc
17	Laura sofia cifuentes	1079765286	11	17	F	Laura
18	mariana Reyes Diaz	1033113073	701	12	F	Mariana R
19	Sara Victoria Delgado Moreno	1029151555	701	12	F	Victoria Delgado
20	Estefany Yurany Barreto Pinzón	1071166243	10-	15	F	

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Carlos Mojica Mendez **CEDULA:** 79'130.529. **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: La Aurora Baja. **FECHA:** 19 | 11 | 25. **No. HOJA:** 8.

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	DAniel santiago chitiva Beltran	1071168185.	702	13	M	DAni
2	Edwin sastoque	1058358794	702	13	m	Edwin sastoque
3	laura camila parada Rodriguez	1056802705.	702	13	f	laura camila parada R.
4	Juliana andrea Avila cordoba	1220215349	702	12	F	
5	Jhivan farid Alfonso marten	1071143673.	702	12	M	
6	Daniel Yerney Jimenez Garcia	1032940788	11-1	18	M	
7	Sebastian triana Bernal	1019606844	11-1	17	M	
8	Eider Stiven Bernal Navoa	1032877792	11-7	17	M	
9	Daniela Ramos Bertel	1031654487	11.02	17	F	
10	María Alejandra Martínez	1071167803	octavo	13	f	Alejandra M.
11	Sara Sofia Cifuentes Guerrero	1071676 11	octavo	13	f	sofia
12	Nicol Sofia Rozo E.	1033104781	11-01	16	F	
13	Sarah Melissa camilo vargas	1028945704.	701	15	F	Sarah Melissa Camilo.
14	Gabriela Ruiz Gonzalez	1020805685	701	12	f	
15	Tatiana Isabella Vargas Pinzon	1021156637	10°	15	F	Tatiana V.
16	Ana Karina Montoya	1018482462	11	18	f	Karina Montoya.
17	Julian Camilo Ramos	1023266941	11	19	M	
18	SAMUEL JOSE DOMINGUEZ	1018475470.	7.1	12	m	
19	Luisa Fernanda Delgado Moreno	1029151554	7.1	12	F	
20	Mariana Urrego Cardenas	1033111931	702	13	F	Mariana Urrego

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Carlos A. Hoyos Mendez **CEDULA:** 79'130529 **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: La Aurora Baja. **FECHA:** 19/11/25 **No. HOJA:** 9.

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Nicolas Esguerra Cuervo	1028408165	702	14	M	
2	Esteban Matias León Chitiva	1028948405	702	13	M	
3	Silvana Perez Beltran	1028404453	702	13	F	
4	Yuren Sharick osorio gonzay	1.104.884.095	702	13	F	Yuren Sharick osorio Gonzay
5	Duvan steven Rojas	1033111947	702	13	M	
6	Neyde arismendi murillo	1028404350	701	13	M	
7	Natalia Nompaque	1070389521	11-01	17	F	Natalia
8	Juan David Quintero	1033105175	11-02	16	M	
9	Ingrid Vanessa Parra	1025064200	11-01	16	F	
10	Daniela Bayona	1028402050	11-02	17	F	Daniela Bayona
11	Justin santiago pabon cruz	1141517223	11-2	17	Macho	
12	maria fernanda Garcia Garcia	1031655226	9	16	M	
13	Sneider montiel	1071166911	8	15	M	
14	Eimy veronica Rubriche borja	1027288819	701	13	F	Eimy veronica
15	Ingrid Locero Almeyda cifuentes	1015148638	9	14	f	Ingrid cifuentes
16	Kevin Martinez Cifuentes	1071166082	10	16	M	
17	Elkin Almanza Almeyda	1071165361	10	17	M	Duvan A.
18	Ineth Jimenez Marquez	1071165956	701	16	F	Ineth Jimenez
19	Cristian Fabian.	1071166222	6		M.	Cristina
20	Danna valentina arrego cortez	1028404234.	701	13	F	Danna arrego.

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Carlos Mojica Mendez **CEDULA:** 79'130.529. **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: La Aurora Baja **FECHA:** 19/11/25. **No. HOJA:** 10.

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Emily Lombana Lopez	1074995999.	5	10	F	Emily Lombana
2	DANNA sofia ortegas.	1078406482.	5°	10	F	DANNA sofia O.S
3	Leidy Juliana parada R.	1056804491.	5°b	10	F	Leidy Juliana parada.
4	Yadhan Felipe urrego Motta	1027292923	5°o	11	M	Yadhan Felipe urrego M.
5	Jose david Muñoz Moreno	1028406551	5°o	10	M	Jose david Muñoz M.
6	Jared duarte peña	1033116251.	5°o	11	M	Jared duarte peña
7	Nicol Mariana Angel Criollo	1106785257.	4°o	12	F	Nicol Angel
8	Sharit Tatiana Rodriguez	1071170410.	4°o	10	F	[illegible]
9	Miguel Parra González.	1071171031.	4°o	9	M	Miguel Parra
10	Juan David Vargas Rojas	1033119464.	4°o	10	M	Juan David
11	Diana milena Fonseca lomelin	1022982693	9°	14	F	Diana lomelin
12	Angel Yesid Martin martin	1071143796.	5°o	12	M	Angel Yesid Martin
13	HAYDER EMANUEL REYES PULIDO	1141121501	11	15		Hayder Emanuel Reyes pulido
14	Johan sebastian cifuentes jimenez	1031166029	9°	16	M	[illegible]
15	Camilo Leon.	1020748793.	10°	17	M	[illegible]
16	Karol Ramirez	1119219929	11°	17	F	Karol Ramirez
17	Juan David Jimenez Urrego	1031654583	11°	17	M	[illegible]
18	jose dolinguez Betancur	1028475470	7°	14	M	Jose D.
19						
20						

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Carlos Mojica Mendez **CEDULA:** 79'130.529 **FIRMA:** [signature]

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

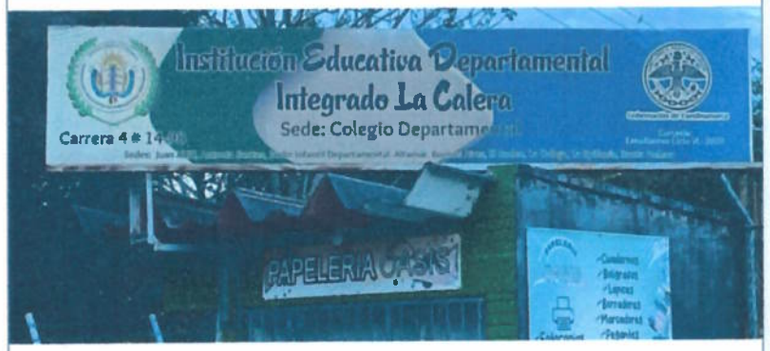
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: La Aurora Baja. **FECHA:** 19 | 11 | 25. **No. HOJA:** 11.

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	JHan Stiven Martinez Veloza	1071166193	9°	16	M	Stiven
2	Jose Miguel Pulido Garcia	1077767397	8°	14	M	Jose miguel P.
3	Santiago Alexander Vargas Cotta	1027211586.	701°	15	M	
4	Yurany Stefania Vargas Avila	1071766890	9°	14	f	
5	cristian felipe g.'merlos santiago	1077765979	10°	16	M	
6	Andrés Felipe Santiago Prieto	1077760972	10°	15	M	
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Carlos Mejia Mendez **CEDULA:** 79'130.529 **FIRMA:**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO
ANEXO FOTOGRÁFICO

MUNICIPIO LA CALERA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADO LA CALERA	**PANORAMICAS PARQUE DE LA LIBERTAD**
	
	

INGRESO AL PARQUE DE LA LIBERTAD	FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025
	
	

ESTACIÓN DE LA FAMILIA	FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025
	
	

ALCALDÍA DE LA CALERA | Educación

INFORME: ANEXO FOTOGRAFICO
PARQUE DE LA LIBERTAD CONTRATO CPS-455-2025

FUDEHU

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PEDAGÓGICOS PARA JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO, SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA EN LA CALERA.

ESTACIÓN DE LA LIBERTAD	FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025
	
	

ALCALDÍA DE LA CALERA | Educación

INFORME: ANEXO FOTOGRAFICO
PARQUE DE LA LIBERTAD CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PEDAGÓGICOS PARA JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO, SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA EN LA CALERA.

FUDEHU

ESTACIÓN DE LA LEY	**FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
	
	

ALCALDÍA DE LA CALERA | Educación

INFORME: ANEXO FOTOGRAFICO
PARQUE DE LA LIBERTAD CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PEDAGÓGICOS PARA JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO, SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA EN LA CALERA.

FUDEHU

ESTACIÓN DE LA COMUNIDAD	FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025
	
	

ALCALDÍA DE LA CALERA | Educación

INFORME: ANEXO FOTOGRAFICO
PARQUE DE LA LIBERTAD CONTRATO CPS-455-2025

FUDEHU

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PEDAGÓGICOS PARA JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO, SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA EN LA CALERA.

ESTACIÓN DE LAS METAS	FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025
	
	

ALCALDÍA DE LA CALERA | Educación

INFORME: ANEXO FOTOGRAFICO
PARQUE DE LA LIBERTAD CONTRATO CPS-455-2025

FUDEHU

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PEDAGÓGICOS PARA JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN PREVENCIÓN DEL CONSUMO, SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA EN LA CALERA.

ESTACIÓN DE LA VIDA	FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025
	
	

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Integrado La Calera. **FECHA:** 21/11/25. **No. HOJA:** 1.

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Johan Esteban Gomez G	1071168233	701	12	M	Johan Esteban Gomez
2	Emiliano Javier Vivas Chavez	S420967	701	13	M	Emiliano Javier Vivas C.
3	Miguel Angel Gil Rivera	1072428735	701	13	M	Miguel angel Gil
4	Manuela Cifuentes Bohorquez	1071167570	701	14	F	
5	Salomé Franco Tequia	1025074128	702	12	F	Salomé
6	Maria Jose Hernandez Arevalo	1023267667	702	13	F	
7	Vanessa Rodriguez	1071467474	702	13	F	Rodriguez
8	Camila Marquez	PPT7243560.	702	13	F	
9	Cdi Santiago Rodriguez	1011224670.	702	13	M	Santiago
10	Victor Santiago Cardenas Trujillo.	1077768022	702	13	M	
11	Carlos Sebastian Arcila	1029658734.	702	13	M	Carlos Sebastian
12	Juan Gamboa	1072063251	702	16	M	
13	Sharon Gabriela Bautista	1078468471	11	13	F	Gabriela
14	Edwin Manuel Blandon Zarate	1059688856	1102	19	M	
15	DANIELA RUGAMA G.	1049606981	11-01	17	F	
16	Lucia Valentina Ostos R	NUI 47236818885	604	12	M	
17	Patricia Alvarez M	PPT74899997	604	12	F	
18	Isabella Ospina Jimenez	1018475077	604	12	F	Isabella Ospina
19	DAVID MORALES PIZARRO	NUI 47235462548	604	13	M	DAVID Morales
20	Felipe Hernandez	1117526586	604	44	M	

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Jesus Humberto León B **CEDULA:** 13701671 **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Integrado La Calera. **FECHA:** 21 | 11 | 25. **No. HOJA:** 2.

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Juan Jose leon Avellaneda	1071167487.	804	14	M	Juan León
2	Maria Tatiana Ramirez	1069282623.	804	15	F	Tatiana Ramirez.
3	Esteban Basto	1107980424.	803	16	M	Esteban
4	KAROLDAYANA Casanova Ayala	1032184653.	902	15	F	Karol Dayana
5	Sebastian Rincon Martinez	1019609714.	902	14	M	Sebastian M
6	Johan Esteban Velasquez Pulido	1025147438.	902	15	M	Johan
7	Ivtzy yalena Arias valencia	1110526063.	902	15	F	
8	José Fernando Moreno Ramirez	1013004412	902	15	M	José Moreno
9	Eliana Elizabeth Guerrero	1034625588	904	15	F	Eliana G.
10	Juliett Tatiana Acosta Sepulveda	1071166631	904	15	F	Tatiana Sepulveda.
11	Laura Marcela Avellaneda B	1071166953	904	14	F	Laura M.
12	Cristian Martinez	1074146234	903	15	M	
13	Yina Alexandra cobo Beltran	1111213495	904	15	F	Yina cobo B.
14	Julián Esteban Cortés Ramirez	1071166918	903	14	M	
15	Kevin Fabian Duran Pizo	1022236053	903	15	M	Kevin Duran
16	Maricol Barrero Rincón	1077166733	903	15	M	
17	Mariana Rocha	1071165533	903	17	F	mariana Rocha.
18	Kelver Rebuelo	1075871676	903	18	M	Kelver.
19	Maria C Avellaneda B	1071165747	901	16	F	M.Camila. A.B.
20	Michell Rojas	1071166537	901	15	F	Michell K.

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Jesús Humberto León B. **CEDULA:** 13721621 **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Integrado La Calera. **FECHA:** 21 | 11 | 25. **No. HOJA:** 3

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Ober Gamba	1071 166 547	802	15	M	Ober Gamba
2	Jhoan Garzon Diaz.	1014484243.	802	14	M	Jhoan Garzon
3	Nicoll Campos Garcia	1069741232.	802	15	f	Nicoll Campos
4	Oscar flore = Suárez.	1071167193.	804	14	M	Oscar flore =
5	Isabella Jimenez	1027286352	803	14	F	Isabella Jimenez
6	Jolieth Moreno Diaz	1021315607	803	15	F	Jolieth
7	Julian Barrera	1028064234	803	15	M	
8	Daniel Quinche	1071167184	803	14	M	:)
9	Mariella Arcina	1071166493	803	15	m	
10	Sharon Torres	1071167744.	804	13	F	Sharon Torres
11	Brayan Martinez	1071160511	804	17	M	
12	Saray Cifuentes	1011218315	803	13	F	Saray Cifuentes
13	Luis Arismendi	1025543565	902	16	M	
14	Fernanda Torres	1142114621	902	15	F	Fernanda Tv
15	Leyder Blanco osorio	1022470007	902	16	M	
16	Angie Martinez Riveros	1109002309	902	15	F	Angie Martinez
17	Juan Jose Romero R	1071166859	902	15	M	
18	Mara Fernanda Satizabal	1010191791	904	17	F	Mafe Satizabal
19	Jeremias Lezama	5685723	904	15	M	Lezama.
20	Samuel Gutierrez	1034402518	903	15	M	Samuel G.

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Jesus Antonio León B **CEDULA:** 13701621 **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Integrado La Calera **FECHA:** 21 | 11 | 25. **No. HOJA:** 4

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Andrea Fernandez Fernandez	7452247	801	15	femenino	
2	Mariana López Martínez	1025148962	801	14	femenino	Mariana Lopez M.
3	Elena Valentina Reyes Aguilera	PPT69704008.	801	15	f	E.V.R.A.
4	Card pallana Lopez media	1120370136.	801	14	f	
5	Valeria Perez Diaz	1122430454	801	14	f	Valeria Perez
6	Angie Katalina Avila Aya	1030532224	801	14	f	
7	Katherine Guerra Gorzon	1071167401	801	14	f	
8	Salome Rivera Alfonso	1032943974	801	13	f	
9	Karen Vanessa Gomez Romero	1014678601	801	15	f	
10	Jose Emanuel chaves	1074466960	807	14	M	Jose Emanuel Chaves.
11	Miguel Gonzalez	1023244787	801	13	M	Miguel Gonzalez
12	Juan Sebastian Prieto	1018452628.	801	15	M	
13	Angie Lizeth Gutierrez.	1029149925	804	14	F	A.G.
14	Andres Julian Gutierrez	1029149926	804	14	M	
15	Maria Jose Barreto	1106781417	804	15	F	Maria Jose
16	Samuel Rojas Ramirez	1071165074	804	17	M	Samuel Rojas
17	Xiomara Santiago Avila	1025064708	804	13	f	
18	Michael Stiven Rivera Quintero	1025064708.	804	15	M	Michael Stiven
19	Ruth Sofia Jimenez	1012862362	802	15	f	Sofia J.
20	Karool NIKol Moreno Garzón	1013014141	802	13	F	Karool M.

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Jesús Alexander León B **CEDULA:** 13701621 **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Integrado La Calera. **FECHA:** 21/11/25. **No. HOJA:** 5.

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Camila Alvarez	6621130	801	13	femen.	
2	Valeria López Tapia	1052632422	801	14	F	Valeria López Tapia
3	Maria Alejandra sala	1071166613.	801	15	F	
4	Valentina gonzales	1.16721512	801	15	F	
5	Valeria Vinasco	1028871301.	801	14	F	
6	Juan Felipe Galeano Lopez	NUI 1236749129.	801	15	M	
7	Jessica Paola Salcedo	1071167461.	801	14	F	
8	Jeremy moreno R	1028 621007	801	14	M	Jeremy Moreno
9	Zeidy Rubicides Andrade	1080089820	801	16	F	Zeidy
10	Juan Gabriel Angarita angarita	1078467645	801	16	M	Juan Angarita
11	Anthonely Márquez	6240913	804	14	F	Anthonely Márquez
12	SOPHIA OSTOS	NUI 1236817128	804	13	F	SOPHIA OSTOS
13	Dana alejandra muños	1050611977.	804	15	F	Dana M.
14	Nicoll Daycina Aguirre	1028402989	804	15	F	
15	Samuel David Forero	1027285573	802	14	M	samuel Forero
16	Alvaro Stiven Sua	1014596710	802	16	M	
17	Sara victoria beltran	1141522661.	802	14	F	Sara Beltran
18	Deivis Josue Aguana Hurtado	PPT 615411 01.	802	14	M	Deivis Aguana
19	Jennifer Yuliana Nieto 6	1071167567	802	13	F	Jennifer Nieto
20	Juan Sebastian Garcia	1075190965	802	14		Juan

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Jesús Humberto León B **CEDULA:** 13701672 **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Integrado La Calera. **FECHA:** 21 | 11 | 25. **No. HOJA:** 6.

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Julian David Montoya Avellaneda	1071165359	8	17	M	Julian Montoya
2	Leidy Lorena Peñamaraleo	1069304717	8	15	F	~~Julian~~ Lorena Peña
3	Darlin Tapiero	1028945825	8	15	F	Darlin Tapiero
4	Juan Diego Garcia	1188217263	8	15	M.	
5	Dana Sofia Martinez Santiago	1071167731	8	13	F	Dana M.
6	Miguel Angel Espinosa	1033109140.	8	14	M	Miguel
7	Saray Sofia Tique chaparro	1142114625	804	15	F	Saray Tique
8	Nikolas Cano Castañeda	1022183058	803	14	M	Nikolas Cano
9	Victor Manuel Santiago	1071032925	803	14	M	Victor Manuel
10	Erick Santiago Triviño	1071167361	803	14	M	Erick
11	Mayra Sofia Avilan Rojas	1071167473	803	14	F	Mayra
12	Nestor Felipe Pinilla	1020394148	902	14	M	Nestor Pinilla
13	Yamy Paola Parada Joya	1072667961	902	14	F	Yamy Parada
14	David Santiago Rodriguez	1071165626	902	16	M	Santiago
15	Luis Beltran	1071166485	902	15	M	Beltran
16	Nicol Lopez Beltran.	1034402200	902	16	F	Nicol López
17	Samuel Sua	1071165838	902	16	M	
18	Isabella Forero	1142114463	904	16	F	Isabella Forero
19	Lina Maria Rolido	1071166749	904	15	F	Lina P.
20	Cristian Fernandez	1071166896	904	14	M	Cristian F.

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Jesús Humberto León B **CEDULA:** 13701621 **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Integrado La Calera **FECHA:** 21|11|25. **No. HOJA:** 7.

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Heidy Liset Ortiz Ortiz	1053342184.	801	13	F	Heidy Ortiz
2	Hellen Pinzón Cruz	1072428874	801	13	F	Pinzón Hellen
3	Esthel García Zarrada	NUI 1023674929.	801	15	F	Esthel García
4	Diego Alexander Arias	1071166711	801	15	M	
5	Joshua Felipe Hernandez Martinez	1036560485.	801	13	M	
6	sebastian Rivelds cardenas	1025068805	801	14	M	sebastian Rivelds cardenas
7	NICOL CAYAMA CUBINA LOZADA	1036264491	801	14	F	
8	leandro Tellez	1034055340	801	13	M	Leandro
9	Edwin Acosta	1018459525.	801	14	M	Edwin
10	Johan arteaga	1068975344	801	14	M	Johan
11	Karol Gizel García	1028498356	804	13	F	
12	Yider Ramírez Delgado	1023167117	804	13	M	Yider RD
13	Angel Stiven Jimenez Penuela	1071167086	804	14	M	Stiven Jimenez
14	Jesson Gonzalez Galeano	1076244169	804	17	M	
15	Cinales Martinez Alisson	1122525035	802	12	F	
16	Bastos Borda Mariana	1077166678	802	16	F	
17	Sharon Sabogal	1012408407	802	13	F	
18	Dwvan Matias Clavijo Hartva	1071167697.	802	13	M	Dwvan Matias
19	Andres Josué	1071161420	802	15	M	Andres Josué
20	Eliana Alexandra Morales cardozo	5752711	802	13	F	

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Jesús Humberto León B **CEDULA:** 13701631 **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Integrado La Calera. **FECHA:** 21 | 11 | 25. **No. HOJA:** 8.

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Julian Rosca Sarmiento	1071167126.	802	14	M	Julian Rosca
2	Maria Jose veloza G	1025148780	802	14	f	Maria Jose veloza G.
3	Gabriela gomez Cruz	1071167805.	802	13	f	Gabriela gomez
4	Maria jose Rodriguez Ruiz	1020771453	802	15	f	Majo Ruiz
5	Samuel camilo VA	1071167789	803	13	M	Samuel camilo
6	Daniela Palacon lagos	1141720152	803	14	f	Daniela Palacon
7	Alvaro Jose Rios Medina	1077.167.590	803	13	M	Alvaro 803 RIOS Medina
8	Julian David Guerra	1108217269	803	13	M	Julian Guerra
9	Miguel Angel Pedraza Verejas	1025069667	803	13	M	Miguel P.V.
10	Juliana Clavijo	1025542355	803	16	f	Juliana clavijo
11	Ingrid Natalia Urjuela correa	1034578734	803	15	F	Natalia urjuela
12	Nicolas Roca Tellez	1023167207	803	13	M	Nicolas
13	David Avilan León	1071166067	902	16	M	[illegible]
14	Daniel Morales	1027399586	902	15	M	Daniel Morales
15	Cristian David Gomez Parada	1071166358	902	15	M	[illegible]
16	Brayan Camilo prieto Reyes	1023166847.	902	15	M	Brayan Prieto
17	Juan Diego Garcia Trujillo	1071166647	902	15	M	Diego G.
18	Isabella Giraldo Arias	1028067265	904	14	F	Isabella G.
19	Alejandra Garavito Aguilero	1083132065	904	15	F	Alejandra
20	Andres felipe pardo Rueda	1072100937	904	17	M	Andres

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Jesús Humberto León B **CEDULA:** 13301674 **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Integrado La Calera. **FECHA:** 21/11/25. **No. HOJA:** 9.

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Nicol Valentina Rojas Diaz	1.018.522953	804	14	mujer	Nicol Rojas
2	camilo alejandro [illegible]	1088138123	802	15	M	[illegible]
3	Lorena Romero Ramirez	1071165738	802	16	mujer	Lorena Romero Ramirez.
4	Jennifer Juliana Pulido	1071167237.	802	14	mujer	Jennifer Pulido.
5	nicolas sepulveda	1070960669	802	16	M	nicolas sepulveda
6	Andrés Hernández	1027[illegible]4074	802	15	M	Andrés Hernández
7	Ronald sebastián Almeciga D.	1071167196.	802	14	M	Ronald sebastián
8	Angel mateo rocha tequia	1073166686.	801	14	hombre	Matias Rocha
9	Brayerlis moviles	33.382.802	803	15	[illegible]	Brayerlis moviles
10	Sara Rodriguez	1024549707	803	13	f	Sara Rodriguez
11	Laura Valentina Clavijo	1013136953.	803	14	f	[illegible]
12	Cristopher [illegible]	33746141	803	15	Macho	[illegible]
13	SIMON DIAZ ANGEL	1025547 76	803	13	M	SIMON DIAZ
14	Barbara Perez Arismendi	5990134	803	14	F	PerezArismendi
15	Andersson David cardenas R	1077767273	902	14	M	[illegible]
16	Katerin Lorena Hernandez B	1071165406	907	17	f	[illegible]
17	Daniel Esteban Gonzalez Trujillo	1071166986	902	14	M	[illegible]
18	Johan Ramirez Rodriguez	1071104848	902	15	M	[illegible]
19	Samuel orlando Bermudez	1013009706	902	14	M	[illegible]
20	Sara Valentina Giraldo	1055313353	904	16	F	Sara Giraldo.

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Jesús Humberto León B. **CEDULA:** 13701871 **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Integrado la Calera. **FECHA:** 21 | 11 | 25. **No. HOJA:** 10

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Ginneth García	1071166530	903	15	F	Ginneth G.
2	Roximar Alejandra Blanco R	PPT 5386682.	904	15	f	Roximar Blanco
3	Sebastian Rodriguez Rincon	1171213889.	903	14	M	Sebastian Rodriguez
4	Yohamer Julian Armos	5743807	903	15	M	Yohamer
5	Diego Garzon Agas	1052993244	901	15	M	
6	Katerin Tatiana Leguizamon Niño	1071166827	901	15	F	Katerin Leguizamon
7	Izeth Muñoz	1071165180	903	14	F	IzethM.
8	Jhan Avila	1071460093	903	16	M	
9	Steffania Rozo Garzon	1073238775	901	15	F	Steffania Rozo G.
10	Mayra Gonzalez Trujillo	1071162533	701	12	F	Mayra Gonzalez
11	Estefany Trujillo Silva	1071168362.	701	12	F	
12	Karol Gonzalez	1081060103	701	12	F	Karol Gonzalez
13	Angelica Caberon B.	1071167699.	701	13	F	Angelica calderon
14	Sara Nikol Velora Trivino	1032944202.	701	12	F	
15	Brijeth valeria chaguala	1141523222.	701	13	F	
16	Dana Jaramillo vega	1071168314.	701	12	F	DANA
17	Jesus David Moreno	1031576420	702	14	M	Jesus
18	Sara Valentina urreguo	1011221907	702	12	F	Sara
19	Juan Andres Ramirez	1014883511	701	12	M	
20	Marlon Estiven Poveda	1071143693.	701	12	M	Marlon

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Jesús [illegible] León B. **CEDULA:** 13201621 **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Integrado la Calera. **FECHA:** 21/11/25. **No. HOJA:** 11.

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Johan Camilo Sotto	1077166267	904	15	M	Camilo Sotto
2	Juan Pablo Guerrero	1094362934	903	15	M	
3	Alejandro Jose Rodriguez R	5111892	903	17	M	
4	Isabella Sofia Velasquez Perez	1025147648	903	15	F	Isabella V.
5	Marco Antonio Gonzalez Villa	1081057982	903	15	M	
6	Mery Tatiana Garzón	1077765431.	903.	17	F	Mery Garzón
7	Yasmin Adriana Jimenez	1071105923	903	16	F	Adriana
8	Emanuel Ramirez Rodriguez	1028889942	904	15	M	Emanuel R.
9	Jesús santiago Arevalo	1077766630	901	15	M	Jesus A.
10	Nikol frias	6288040	901	17	F	
11	Brcinar cortes	1027284589	903	15	M	Brcinar-C
12	Valeria Rondon correa	1141123658	901	14	f	Valeria R
13	Luisa Gomez	1071164320	901	18	F	Jesus.
14	FRANK SANCHEZ	1034966895	701	14	M	
15	Jonathan Zarate	1090465165	701	14	M	
16	Juan Diego martinez Cortes	1071167660	701	14	M	
17	Nicolas alberto Bonilla	3229665	702	14	M	
18	Sara Sofia Soler M.	1075070467	401	13	f	Sara Sofia Soler.
19	Stefania Maldonado Alvarez	1059786122.	701	14	F	
20	Santiago Rojas Almeida	1032462341.	701	13	M	Santiago

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Jesús Humberto León B **CEDULA:** 13201627 **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Integrado La Calera **FECHA:** 21/11/25. **No. HOJA:** 12.

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Juan carlos veldspeuz	1070305890.	903	15	M	
2	Brillith Katerin Martin G.	1022370290	903	16	F	
3	Darian Santiago [illegible]	1071166281	903	15	M	
4	Valery Rocha Diaz	1071166747.	903	15	F	Juanita
5	Maria Alexandra Prieto	1071766649	903	15	F	Maria Prieto
6	Isabella Cifuentes Gonzalez	1013008609	901	15	F	
7	Oriana Ospina Lozada	1025547731	901	15	F	Oriana Ospina
8	Daniel Pérez	6987847	901	17	M	
9	Juan moreno	1141122 942	901	15	M	Juan moreno
10	Santiago Carreño	1071165964	901	16	M	Santiago Carreño
11	Avilio Jose Garcia	1104776606	901	16	M	
12	Luis Arandon Perez	1105471166	901	15	M	Luis Aranda
13	Carla Rondón Rivero	1056236	901	17	F	Carla Rondón.
14	Hellen Alzate	1019605352	901	19	F	Hellen Alzate.
15	Felipe Borda	1014671385	904	16	M	
16	Hellen Edith Clavijo Gómez	1023244892	701	12	F	
17	Eliana Patricia Barreto P.	1068973691	701	13	F	
18	Maria Camila Escobar Morales	1019607976	701	14	F	Maria Camila
19	Isabella Fagua Sanchez	1023044845	701	13	F	
20	MARIA FERNANDA CAMACHO	1018433401	702	16	F	Maria Fernanda

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Jesús Humberto León B **CEDULA:** 3317621 **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Integrado la Calera. **FECHA:** 21/11/25. **No. HOJA:** 13.

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Samuel Sosfodue Pérez.	1032682979	701	14	Masculino	Samuel Sosfodue
2	samuel Prieto	1071167724	702	13	M	
3	Santiago travaviña	1013141451	702	12	M	
4	Cesar Tellarda	1071168604	702	12	M	
5	Sara Camila Pace Ramirez	1077118409	702	13	F	
6	Maria Juliana Mendoza	1220213465	702	13	f	
7	Maria Camila Entecha	1011216052.	702	13	f	Cami
8	maria ferreira	1071143784.	604	11	f	maria ferreira
9	Alisson Vega	1034403424.	604	12	f	
10	litzy pacheco Rueda	1069264960	604	11	F	
11	Andres Felipe curvaja Salcedo	1011223593	604	12	m	Andres Felipe
12	Valeria oraquiza Almeciga	1076835206	1002	15	f	Valeria oraquiza
13	Thalick Juliana Escobar	1071165943	1002	16	f	juliana leon.
14	Kevin Santiago collalobos	1071167534	703	14	M	Santiago collalobos.
15	Harold Steven Cabrera Suarez	1023514041	703	14	M	
16						
17						
18						
19						
20						

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Jesús Humberto León B **CEDULA:** 13701671 **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Integrado La Calera **FECHA:** 21 | 11 | 25 **No. HOJA:** 14

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Andres Felipe Martinez Beltran	1071168065	701	13	M	
2	Samuel andrey almeciga cruz	1071168321.	707	77	M	
3	Breinet toro	N14723692852G	701	14	M	
4	Andres carrasquilla	1092945870	702	75	M	Andres carrasquilla
5	Luna Fernanda peña R.	1197466317.	702	13	F	
6	Alejandra Pelayo	1032943997.	702	13	F	Alejandra P V
7	Alisson sofia Rojas	1071168485	702	13	f	Alisson R.
8	Gissell yulieth Barreto G...	1071168604.	702	13	f	Gissell Garboa
9	Johan moreno	1071168171	702	13	M	Johan
10	Yuliefernanda Peña	1071143708	604	12	f	Yuli Peña
11	Maria carrillo	1025148004	604	15	f	Maria C.
12	cristian Hernandez	1025151027	604	11	m	cristian Hernandez
13	Breyner Santiago Sanchez Morales	1012774735	703	15	M	Breyner
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Jesús Humberto León B. **CEDULA:** 13701621 **FIRMA:**

FUDEHU

LISTADO DE ASISTENCIA
CONTRATO CPS-455-2025
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CON EL PARQUE TEMÁTICO DE LA LIBERTAD

MUNICIPIO: LA CALERA, CUNDINAMARCA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Integrado la Calera **FECHA:** 21 | 11 | 25. **No. HOJA:** 15.

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	IDENTIFICACIÓN	GRADO	EDAD	GÉNERO	FIRMA DE ASISTENCIA Y DE RECIBIDO DE MANILLA
1	Jeisson David Rivera Soto	1206213471	702	15	M	Jeisson Rivera
2	Samuel Alejandro Cabezas Ortega	1080060741.	702	14	M	Samuel Cabezas
3	Dania Nayibe Guerrero P	1071168005	702	13	f	Dania Guerrero
4	Stefany Arias Mora.	1071168149	702	13	F	Stefany Arias Mora
5	Fabian Andres Ruiz Petit.	1034309613.	702	12	M	Fabian Ruiz
6	Milan Sebastian Cala Peña	1023244976	702	12	M	
7	Thaliana Bocha	1071169313	604	11	f	
8	Josleimar Pacavita	PPT5387207	604	12	F	Josleimar Pacavita
9	Sofia Beltrago	1027292860	604	11	F	
10	Emily Santana	1071168865	604	12	F	Emily Santana
11	N°. Calle Cortes Alarcon	1222206166.	604	12	F	N°. Calle Cortes
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Visto Bueno RECTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: Jesús Humberto León B **CEDULA:** 13721621 **FIRMA:**

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.16085540
Número del contrato	CPS-455-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	SEDS_11 PRESTAR LOS SERVICIOS PEDAGOGICOS Y LOGISTICOS PARA REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACION CON EL PARQUE TEMATICO PARQUE DE LA LIBERTAD ORIENTADAS AL DESESTIMULO DEL CONSUMO DE TABACO ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS LA PREVENCION EN SALUD MENTAL Y EL FOMENTO DE LA SANA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	22 días de tiempo transcurrido *(11/12/2025 10:57:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	6 días para terminar *(12/11/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Duración del contrato	1 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Sí () No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	(•) Sí () No
Fecha de inicio de liquidación	1 día para terminar *(12/7/2025 8:00:00 AM(UTC-05.00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	4/7/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	() Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	() Sí (•) No
Reversión	() Sí (•) No

Entidad Estatal

MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA

COLOMBIA, La Calera

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

Fundación Para la Defensa de los Derechos Humanos

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Fundación Para la Defensa de los Derechos Humanos	Bancolombia	Corriente	22759191157

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*CAMILA ANDREA MARULANDA RIVAS*	*Fecha de aprobación:*	*11/7/2025 12:52:18 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*Juan Carlos Hernández Arévalo*	*Fecha de aprobación:*	*11/7/2025 12:58:07 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8556779_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8556779_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	Unidad de Contratación Municipio
Proceso de Contratación	
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	59,228,800.00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.